

Universidad Nacional de Ingeniería

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS



SISTEMA DE GESTION Y CONTROL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNA MUNICIPALIDAD

INFORME DE INGENIERIA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE :
INGENIERO DE SISTEMAS

Hilario Aradiel Castañeda

Lima - Perú
1996

***Mi agradecimiento a mis amados padres
quienes me dieron la vida, y el apoyo
para salir adelante***

***A Virginia por su apoyo y comprensión ,
a mi hijo Cristhian que me dio la fuerza
suficiente. Ambos con todo mi amor
este pequeño esfuerzo***

***A mis asesores por la guía y el apoyo
brindado***

***A todos mis amigos quienes sin la
valiosa colaboración hicieron posible
esta tesis en especial a Willian
Fernández Portocarrero y Martín
Montero Chirito.***

INDICE

	Pag.
Sumario	
Descriptores tematicos	
Introduccion	1
Objetivos del sistema.	2
Alcances del sistema.	2
Antecedentes del Sistema.	3
Breve reseña histórica de la municipalidad	4
– Organigrama	6
– Estructura Orgánica	7
CAPITULO I	
Marco Teórico y Conceptual	10
1.1 Base Legal.	10
1.2 Problematica Existente.	10
1.3 Terminología Usada.	12
CAPITULO II	
Requerimiento de Análisis de la Información.	14
2.1 Realización de la entrevista.	14
2.2 Requisitos para obtener la tasa de licencia de funcionamiento.	17
2.3 Pagos de licencia de funcionamiento.	17

2.4	Obligaciones de pago.	18
2.5	Lugar donde se efectúa el pago.	19
2.6	Fecha de pago.	19
2.7	Régimen de exoneración.	19
2.8	Tiempo de duración de la tasa de licencia de funcionamiento.	19
2.9	Descripción de entidades.	20
	2.9.1. Personas sujetas a la licencia de funcionamiento.	20
	2.9.2. Iniciación de la tributación.	20
2.10	Criterios para la aplicación del valor arancelario.	22

CAPITULO III

Proceso de Análisis	23
---------------------	----

3.1	Recursos humanos	23
3.2	Recursos tecnológicos	23
	3.2.1. Hardware	23
	3.2.2. Software	24
3.3	Cuello de botella.	24
3.4	Diagnóstico del sistema.	24
3.5	Flujograma de los procedimientos principales	25

CAPITULO IV

Descripción Técnica y función del sistema Propuesto	32
-----------------------------------------------------	----

4.1	Modelo lógico propuesto	33
	4.1.1 Diagrama de contexto	33
	4.1.2 Diagrama lógicos	34
	4.1.2.1 Diagrama de nivel 0	35

4.1.2.2	Diagrama de nivel	36
4.1.2.2.1	Explosión del proceso 1	37
4.1.2.2.2	Explosión del proceso 2	38
4.1.2.2.3	Explosión del proceso 5	39
4.1.2.2.4	Explosión del proceso 7	40
4.1.3	Diagrama físicos	41
4.1.3.1	Diagrama de nivel 0	41
4.1.3.2	Diagrama de nivel 1	42
4.1.3.2.1	Explosión del proceso 1	43
4.1.3.2.2	Explosión del proceso 2	44
4.1.3.2.3	Explosión del proceso 5	45
4.1.3.2.4	Explosión del proceso 7	46
4.2	Descripción de los nuevos procedimientos	47
4.3	Diagrama de bloques	48
4.4	Diccionario de datos	49
4.5	Miniespecificaciones	50
4.6	Diagrama de estructura lógica	59
4.7	Diagrama Entidad - Relación (E - R)	60
4.8	Diseño de módulos	61
4.9	Archivos y tablas.	62
4.10	Pantallas del Sistema	66
4.11	Determinación de los requerimientos de las necesidades de Hardware y Software	77

CAPITULO V

EVALUACIÓN ECONÓMICA	80
5.1 Beneficios del sistema.	80
5.2 Costos del Sistema	83
5.3 Relación beneficio/costo	86
Conclusiones	87
Recomendaciones	88
Bibliografía	91

ANEXOS

A1	Recopilación de Documentos Fuentes.	92
----	-------------------------------------	----

SUMARIO

La presente tesis se refiere al desarrollo de un sistema de "Gestión y Control de Licencia de Funcionamiento" de la Municipalidad Distrital de Independencia el cual permite Administrar y controlar las Licencias de Funcionamiento así como conocer la situación de pago de sus Tributos.

Este sistema se ha desarrollado de tal manera, que permita la integración en forma progresiva de los sistemas automatizados y manuales existentes.

En cuanto a la problemática, se encontró que la información existente no es confiable, ya esta información es obtenida de los padrones (reportes) que el servís le envía, y no es verificada con sus declaraciones juradas, tampoco existe un trabajo de campo para actualizar dicha información.

Otros de los problemas que se tiene es que no se sabe el estado de la cuenta corriente de cada contribuyente.

Para resolver la problemática presentada se utilizo la reingeniería de procesos y para el desarrollo del sistema la metodología de Yourdon.

También es importante resaltar que paralelamente al desarrollo de este sistema se realizo trabajo de ingeniería que consistieron en reconfiguración del sistema de computo, mediante de la red, distribución de las estaciones de trabajo, enrutando el sistema cableado.

Es importante manifestar que también contempla la modernización de la Municipalidad distrital de Independencia a mediano plazo, para lo cual se propone la solución urgente de los Gestión y control de Licencia, Licencia Especiales, Autoavalúo, Arbitrios, Contabilidad, Personal.

De los problemas neurálgicos tales como la orientación al contribuyente, Información desactualizada, estado de cuenta corriente del contribuyente, ocultamiento de información por parte ~~de~~ del jefe de la unidad de licencias.

Para la atención a estos problemas se propone la instalación de una red Novell con un radio de 100 metros y 6 estaciones de trabajo en las áreas principales de rentas, caja y alcaldía . y la digitalización de las declaraciones juradas, permitiendo el acceso de información conllevando a la celeridad de la obtención de sus pagos de sus tributos.

Brindando de esta manera al contribuyente un mejor servicio, contribuyendo a la reducción de errores y a una mejor toma de decisiones rápida y oportuna por parte de la alta dirección

También, es importante que la Institución cumple un rol social, importante en el desarrollo de un mejor servicio a su población distrital.

Permitiendo a la Municipalidad un mejor Administración de los recursos.

DESCRIPTORES TEMÁTICOS

- 1.) **MUNICIPALIDAD**
- 2.) **SISTEMA**
- 3.) **LICENCIA**
- 4.) **GESTIÓN**
- 5.) **CONTROL**
- 6.) **MODELAMIENTO**

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los avances en lo que se refiere al análisis y al Diseño de Sistemas, la mayoría de Municipalidades las cuales están encargadas del mantenimiento de la ciudad y los servicios que prestan, han optado por desechar los sistemas manuales y emplear los sistemas computarizados, ya que éstos a parte de brindar seguridad, rapidez y un mejor control; reducen los costos administrativos, no implicando esto que necesariamente exista reducción de personal sino por el contrario se capacite a éstos; además de despertar el interés de todo tipo de personas hacia la modernización de sistemas y por ende al desarrollo de la informática.

La Municipalidad de Independencia se encuentra en la era de modernización del sistema administrativo municipal, el Sistema de la Tasa de Licencia de Funcionamiento.

El desarrollo del presente trabajo va consistir en mecanizar el sistema, con las modificaciones que se presente en la Tasa de Licencia de Funcionamiento, dadas por la Oficina de Rentas.

OBJETIVOS DEL SISTEMA

- Establecer un Sistema Computarizado que permita la emisión automática de los Recibos de pago, Declaraciones Juradas, Notificaciones, Padrones de Contribuyentes, Padrones de Cargo.
- Actualizar la cuenta corriente del Contribuyente para la controlar a los contribuyentes morosos.
- Solucionar los problemas presentados en forma inmediata, y disminuir el tiempo empleado anteriormente.
- Establecer pautas para una adecuada Administración que permita una eficaz Gestión de la Autoridad edil.
- Desubicación, mejorar el bajo rendimiento del personal y permanente conflicto laboral.

ALCANCES DEL SISTEMA

Actualmente la Oficina de Informática de la Municipalidad de Independencia procesa la Tasa de Licencia de Funcionamiento; pero todavía surgen problemas y en vista a ello pensamos que los alcances al Sistema en mención serían los siguientes:

- Brindar información al Contribuyente en cuanto al llenado de las DD.JJ; para que dichas declaraciones tenga los datos correctos y la información sea lo más exacta posible y no causen problema alguno en un tiempo posterior.
- Que halla una verificación de la documentación y la información que en ésta se plasme, antes de remitirla a la Oficina de Cómputo y se procese; no surgiendo problemas ni correcciones futuras, las cuales causan pérdida de tiempo tanto al personal de Cómputo como a los Contribuyentes.
- Brindar información al Contribuyente en cuanto a los nuevos cambios que surjan en el impuesto que se les cobra; como en el monto, fecha de pago y otros.
- Orientar al Contribuyente a que aprenda el numero de Licencia o Código para que en el caso de reclamo alguno se le pueda solucionar en la Oficina de Cómputo su problema en forma inmediata y se ahorre tiempo.
- Capacitar a las diferentes unidades de Rentas en cuento al Sistema Computarizado; y a la Oficina de Cómputo con un personal adecuado.

Obtener en forma rápida las proyecciones de los montos recaudados por las diferentes zonas

ANTECEDENTES DEL SISTEMA

En el Gobierno del General Francisco Morales Bermúdez Cerruti, el Sistema Tributario Municipal comprendía de un excesivo número de tributos de bajo rendimiento que recargaban innecesariamente la administración tributaria.

En tal virtud se vio conveniente simplificar y modernizar el Sistema Tributario Municipal, en concordancia con la política del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, sustituyendo los tributos de bajo rendimiento por el impuesto de la Licencia Municipal de Funcionamiento de locales en donde se desarrollen, actividades industriales, comerciales y/o de servicios en general.

En uso de las facultades de que estaba investido el Gobierno en esa época; y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; el día 26/12/79 se dio el Decreto ley No 22834 en cuyo 1er. Artículo se decretaba lo siguiente:

Que se creaba el impuesto denominado Licencia Municipal de Funcionamiento en sustitución de los tributos que son los siguientes:

- Arbitrio de Licores derogándose la Resolución Ministerial del 20-11-47.
- Arbitrio de Pesas y Medidas derogándose la Resolución Ministerial del 25-03-61.
- Arbitrio de Bochas y Billares derogándose la Resolución Ministerial del 22-01-48.
- Arbitrio sobre casetas y Aparatos telefónicos derogándose la Resolución Suprema No.40 del 08-06-57.
- Arbitrio sobre Ocupación de la Vía Pública derogándose la Resolución Suprema del 14-02-47.
- Arbitrio sobre Licencia de Licores derogándose la Resolución Ministerial del 20-11-47.
- Arbitrio de Asistencia Social derogándose la Resolución Suprema del 12-12-63.

y otros similares que se señalaron por Decreto Supremo los cuales fueron refrendados por los Ministros de Economía y Finanzas y del Interior.

El Decreto Ley No.22834 mediante el cual creó el Impuesto de la Licencia Municipal de Funcionamiento dicho impuesto empezó su vigencia a partir del 1 de Enero de 1980.

En ese decreto se determinaba el Cálculo de la Tasa de Licencia de Funcionamiento de la siguiente forma:

Se determinaba multiplicando el total del número de metros cuadrados que contaba el local por el monto unitario el cual era señalado por cada Consejo Municipal Provincial para los locales ubicados dentro de su jurisdicción.

Dicho cálculo fue modificado según el Decreto 23030 con fecha 07/05/80 en el cual se aumento lo siguiente: "Que además del cálculo anterior se debía considerar la actividad a realizar.

El cálculo de dicha Tasa ha tenido y tiene cambios constantes en la actualidad, los cuales son hechos para ver la mejor manera de satisfacer al contribuyente; haciéndole un cobro justo en dicho impuesto.

Dicho impuesto contribuye hacer un ingreso más en las municipalidades la cual le brinda Rentas a estas y a la comunidad correspondiente para que el contribuyente ó ciudadano de dicha comunidad cuente con mejor bienestar social.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad Distrital de Independencia según la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N^o 23853, tiene por finalidad promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción territorial en virtud a su Ley de Creación N^o14095 de 16.03.64 y a la Ley N^o 25017 que delimita su territorio, como Gobierno Local debe brindar los servicios básicos y fundamentales a la población de su jurisdicción.

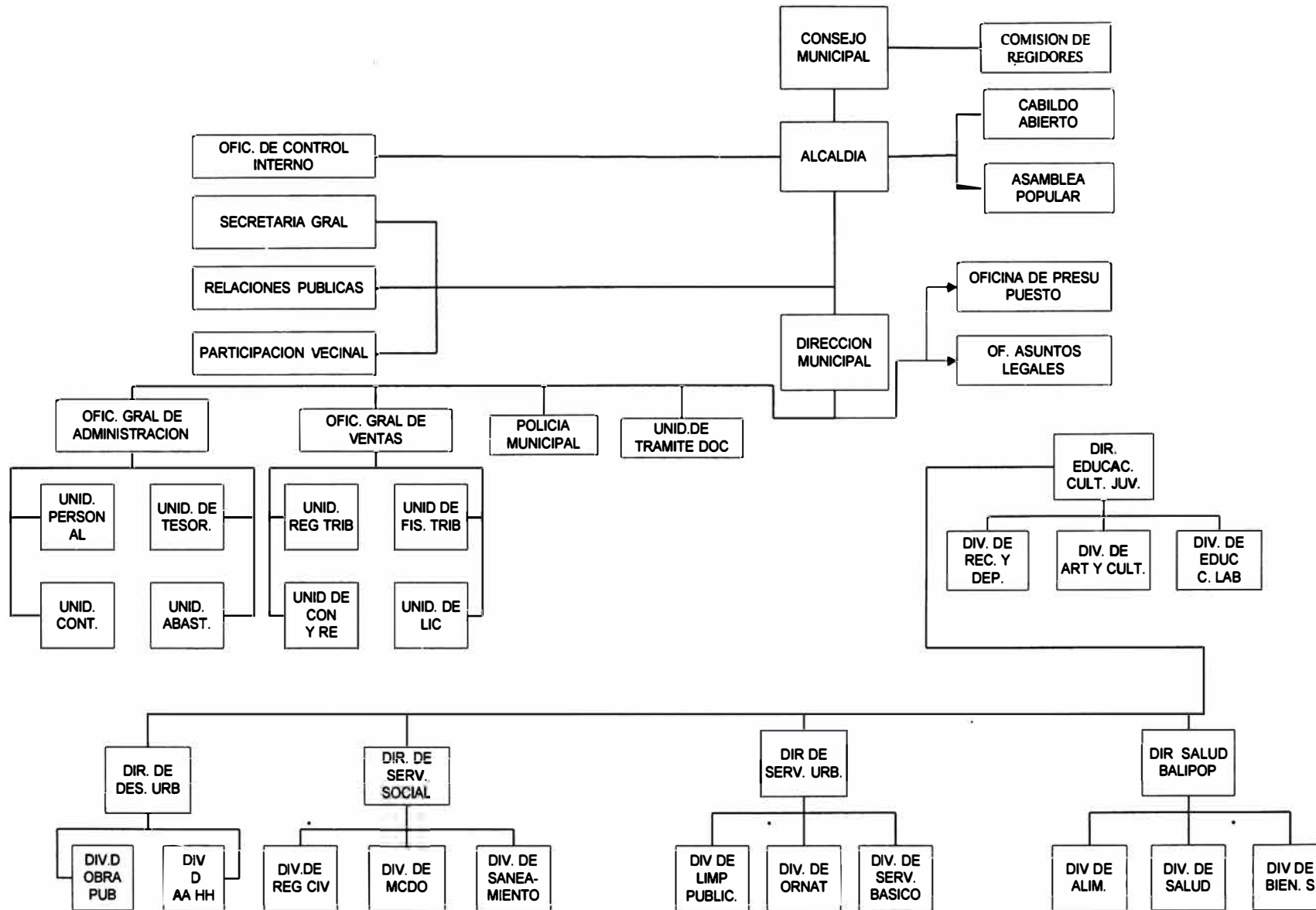
El Distrito de Independencia esta ubicado en el Cono Norte de Lima Metropolitana. Sus limites son: Por el Este con el Distrito de San Juan de Lurigancho; por el Oeste con los Distritos de San Martín de Porres y los Olivos; por el Sur con los Distritos del Rímac y San Martín de Porres y por el Norte con los Distritos de Comas. y Los Olivos.

Su superficie es cambiante a lo largo de tres quebradas con pocas zonas planas y laderas rodeadas de cerros, abarcando un área total de 14.6 has. de las cuales solo el 60% han podido ser ocupadas y el resto es inaccesible, ocasionando como consecuencia una marcada tugurización.

Su Población y Predios, de acuerdo al último censo de 1993, se tiene una población total de 187,939 habitantes, repartidos en los seis zonales, conforme se indica. (ver cuadro)

EJE ZONAL	PREDIOS		POBLACIÓN	
	CANT.	%	CANT.	%
LA UNIFICADA	1,043	4	10,036	5
EL ERMITAÑO	6,534	25	38,471	20
INDEPENDENCIA	4,708	18	35,126	19
TAHUANTINSUYO	6,333	24	46,854	25
TUPAC AMARU	5,046	19	36,798	20
ZONA INDUSTRIAL	2,344	10	20,654	11
TOTAL	26,000	100	187,939	100

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



ESTRUCTURA ORGÁNICA

Su Estructura Orgánica data del 20 de Abril de 1987, resultando a la fecha sobredimensionada y desactualizada, por lo que dificulta el funcionamiento de sus unidades orgánicas al existir duplicidad de funciones y dado la constante demanda de los servicios "en forma espontánea" se vienen implementando, otras sin ceñirse a los procedimientos establecidos, mientras que otras aún no funcionan; y está compuesta por:

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Concejo Municipal
- Alcaldía

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- Dirección Municipal

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

- Comisión de Regidores

ÓRGANOS CONSULTIVOS

- Juntas de Vecinos
- Comités Vecinales
- Cabildo Abierto

ÓRGANO DE CONTROL

- Oficina de Control Interno

ÓRGANOS DE ASESORÍA

- Oficina de Asuntos Jurídicos
- Oficina de Presupuesto y Planificación.

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina de Relaciones Públicas
- Oficina de Participación Vecinal
- Secretaría General
- Cuerpo de la Policía Municipal
- Oficina General de Administración

- Unidad de Personal
 - Unidad de Contabilidad
 - Unidad de Tesorería
 - Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- Oficina General de Rentas
 - Unidad de Control y Recaudación
 - Unidad de Fiscalización Tributario.
 - Unidad de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente
 - Unidad de Licencias, Anuncios y Espectáculos Públicos.
- Unidad de Trámite Documentario y Archivo

ÓRGANOS DE LÍNEA

- Dirección de Desarrollo Urbano
 - División de Asentamientos Humanos.
 - División de Obras Públicas y Privadas.
- Dirección de Servicios Sociales
 - División de Registros Civiles
 - División de Mercados y Subsistencias
 - División de Saneamiento Ambiental
- Dirección de Servicios Urbanos
 - División de Limpieza Pública
 - División de Servicios Básicos
 - División de Parques y Jardines
- Dirección de Educación, Cultura y Juventud
 - División de Recreación y Deporte
 - División de Arte y Cultura
 - División de Educación y Capacitación Laboral
- Dirección de Salud, Bienestar y Alimentación Popular.
 - División de Alimentación
 - División de Salud
 - División de Bienestar

ÓRGANO DESCENTRALIZADO

- Dirección
- Secretaría y Unidad de Trámite Documentario
- Unidad de Rentas y Caja
- Cuerpo de Policía Municipal
- Oficina de Participación Popular
- División de Servicios Urbanos
- División de Servicios Sociales
- División de Desarrollo Urbano
- División de Salud y Alimentación

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

1.1 BASE LEGAL

- DECRETO LEY No 22834-26/12/79: Crea el Impuesto denominado Licencia de Funcionamiento en sustitución a tributos similares que se cobraran anteriormente a esta fecha.
- DECRETO LEY 23030-02/07/80: Contiene algunas modificaciones del D.L No 22834.
- EDICTO No-188-94/MLM : Tasa de Licencia de Funcionamiento.
- DECRETO ADMINISTRATIVO No-011-95/MDI : Aplíquese las disposiciones contenidos en el edicto No-188-94-MLM.
- DECRETO ADMINISTRATIVO No-016-95/MDI: Crea Sistema computarizado para el cálculo de la Tasa trimestral y emisión.

1.2 PROBLEMÁTICA EXISTENTE.

Actualmente el Sistema de la Tasa Licencia de Funcionamiento presenta algunos problemas entre ellos tenemos:

- Actualmente el Sistema de la Tasa de Licencia de Funcionamiento no cuenta con personal totalmente especializado, encontrándose dicho personal en su mayoría reacios a la capacitación; causando una oposición a la modernización.
- El sistema de la Tasa de Licencia de Funcionamiento emite información no real que no están consistenciados, por eso es necesario el trabajo de campo(confrontar la información, es decir la verificación correcta).
- Falta de orientación al contribuyente en el llenado de los formularios.

- La pérdida del recibo pagado por el contribuyente; muchas veces éste tiene que hacer de nuevo el pago o otra solución es buscar en el archivo de recibos pagados; lo cual no se hace ya que a veces el contribuyente no se acuerda la fecha que hizo efectivo el pago y la persona responsable de hacer la búsqueda no lo hace porque el tiempo que se emplea es largo; en si hay pérdida de tiempo.

El desacuerdo del contribuyente con el monto del tributo que se le cobra.

- No contar con un sistema computarizado terminado en su totalidad, lo cual hace todavía complementar actividades manuales para atender a 5,000 contribuyentes.
- No tener un efectivo control de la cuenta corriente para ver quien pago y quien no; para lo cual se plantea para que halla en Rentas y en Tesorería una computadora en cada área para hacer una liquidación diaria, teniendo la cuenta corriente en cualquier momento.
- Reparición de licencias dadas de baja; número de licencias repetidas, nombres incompletos, información incorrecta en la DD.JJ; todo ello se debía a que en emisiones anteriores por darle preferencia a un service, se consiguieron una Base de datos desactualizada y muy apresurados por cobrar emitieron con errores, otros porque los alcaldes que toman la gestión municipal no tiene rasgos técnicos y hacen que se emitan las licencias comenzando desde la licencia #1, y lo último sería que el contribuyente declara mal su DD.JJ.
- En cuanto a estos problemas, ya se cuenta con su solución o subsanación la cual es inmediata; la cual es que el contribuyente vaya con su DD.JJ a la Oficina de Cómputo y ahí se le hace su respectiva rectificación.

1.3 TERMINOLOGÍA USADA

- **Alicuota.**– Corresponde a cada tipo de actividad por los porcentajes que por edicto fije la municipalidad. Tratándose de establecimientos en los que se realice más de una actividad se aplicará la alicuota mayor.
- **Arbitrio.**– Son los tributos que deben pagar los contribuyentes, por la prestación de un servicio público.
- **Contribución.**– Son tributos que pagan los usuarios por la prestación de un servicio, para ser revertidos en obra pública.
- **Contribuyente.**– Persona que tiene la responsabilidad u obligación de cumplir con el pago de un tributo.
- **Declaración Jurada.**– Documento mediante el cual el contribuyente manifiesta su situación frente a determinado tributo. Generalmente detallando la información requerida por la administración tributaria.
- **Establecimiento.**– Lugar donde se ejercen las actividades, industriales, comerciales o de servicio.
- **Factor de Ubicación Geográfica.**– Este factor se obtiene de dividir entre mil el número arancelario que figurará en el plano de aranceles que aprueba el sector competente.
- **Giro.**– Descripción de las actividades del establecimiento.
- **Impuesto.**– Contribución con que el municipio grava los bienes a los contribuyentes para sufragar los gastos públicos.
- **Licencias.**– Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetos a control o fiscalización.
Son los tributos obligatorios que deben pagar los contribuyentes por la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de

provecho particular y que por razón de interés público, están sujetos a control o fiscalización.

- **Multa.**– Pena, pecuniaria impuesta por la actividad municipal, policial o gubernamental, al autor de un delito o falta.
- **Notificación.**– Correspondencia que la administración tributaria entrega al contribuyente haciéndole conocer alguna situación pendiente de carácter tributario.
- **Superficie del establecimiento.**– Comprende el área total del establecimiento gravados incluyendo su extensión hacia la vía pública.
- **Tasa.**– Categoría del tributo que se satisface como contra prestación por el uso de un bien público o por haber realizado la administración una actividad con carácter lucrativo y publicitario.
- **U.I.T.**– Unidad Impositiva Tributaria. Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias a fin de mantener en términos constantes las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y otros aspectos de los tributos. También puede ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables y otras obligaciones formales.

CAPITULO II

REQUERIMIENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

2.1 REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA.

El punto clave al realizar el análisis de Sistemas de la Tasa de Licencia de Funcionamiento, se consiguió al adquirir un conocimiento detallado de todas las facetas importantes de la entidad la cual es la Municipalidad de Independencia.

Se tuvo que estudiar el Sistema de Licencia; para contestar a las preguntas claves

1. ¿Qué es lo que hace el Sistema?

- Establecer un Sistema Computarizado que permita la emisión automática de los Recibos de pago, Declaraciones Juradas, Notificaciones, Padrones de Contribuyentes, Padrones de Cargo.
- Actualizar la cuenta corriente del Contribuyente para la controlar a los contribuyentes morosos.
- Solucionar los problemas presentados en forma inmediata, y disminuir el tiempo empleado anteriormente. El Sistema Actual de la Licencia se encarga de procesar la Tasa de Licencia de Funcionamiento; calculando el neto a pagar de este impuesto; generar padrones de contribuyentes, recibos por pagar, generar notificaciones, actualización de las bases de datos.

2. ¿Cómo se hace?

Se hace en forma mecanizada es decir el Sistema es computarizado, utilizando para ello el equipo computarizado necesario y sus respectivos accesorios y periféricos; dicho sistema permite procesar la información en un tiempo menor, evita las tareas tediosas y brinda un mejor servicio a los usuarios.

3. ¿Que tan frecuente ocurre?

Su funcionamiento es diario y en constante espera atender cualquier transacción requerida por el usuario.

4. ¿Que tan grande es el volumen de transacciones o decisiones?

Procesa una información de 5000 contribuyentes comprendidos en las diferentes zonas del distrito; diariamente la cantidad de solicitudes para adquirir cualquier tipo de transacción de la licencia es en un número menor de 10 contribuyentes, y en épocas de amnistías tributarias se tiene que implementar una red con 5 estaciones y con un horario de 8 am a 8 pm.

5. ¿Qué tan eficiente se lleva a cabo la tarea?

La tarea es eficiente ya que brinda un servicio que permite atender a los contribuyentes en un tiempo prudente.

6. ¿Existe algún problema?

Sí, no solamente uno sino varios.

7. ¿Cuales son los problemas y sus causas?

Actualmente el Sistema de la Tasa Licencia de Funcionamiento presenta algunos problemas entre ellos tenemos:

- Actualmente el Sistema de la Tasa de Licencia de Funcionamiento no cuenta con personal totalmente especializado, encontrándose dicho personal en su mayoría reacios a la capacitación; causando una oposición a la modernización.

- El sistema de la Tasa de Licencia de Funcionamiento emite información no real que no están consistenciados, por eso es necesario el trabajo de campo (confrontar la información, es decir la verificación correcta).

- Falta de orientación al contribuyente en el llenado de los formularios.

- La pérdida del recibo pagado por el contribuyente; muchas veces éste tiene que hacer de nuevo el pago o otra solución es buscar en el archivo de recibos pagados; lo cuál no se hace ya que a veces el contribuyente no se acuerde la fecha que hizo efectivo el pago y la persona responsable de hacer la búsqueda no lo hace porque el tiempo que se emplea es largo; en si hay pérdida de tiempo.

- El desacuerdo del contribuyente con el monto del tributo que se le cobra.
- No contar con un Sistema Computarizado terminado en su totalidad, lo cual hace todavía complementar actividades manuales para atender a 5000 contribuyentes.
- No tener un efectivo control de la Cuenta Corriente para ver quién pago y quién no; para lo cual se plantea para que halla en Rentas y en Tesorería una computadora en cada área para hacer una liquidación diaria, teniendo la Cuenta Corriente en cualquier momento
- Reparición de Licencias dadas de baja; número de licencias repetidas, nombres incompletos, información incorrecta en la DD.JJ; todo ello se debía a que en emisiones anteriores por darle preferencia a un service, se consiguieron una Base de datos desactualizada y muy apresurados por cobrar emitieron con errores, otros porque los alcaldes que toman la gestión municipal no tiene rasgos técnicos y hacen que se emitan las licencias comenzando desde la licencia #1, y lo último sería que el contribuyente declara mal su DD.JJ.
- En cuanto a estos problemas, ya se cuenta con su solución o subsanación la cual es inmediata; la cual es que el contribuyente vaya con su DD.JJ a la Oficina de Cómputo y ahí se le hace su respectiva rectificación.

Para contestar a estas preguntas, se ha recabado la información de los contribuyentes y trabajadores del área respectiva; así como sus opiniones sirvieron para ver las causas por las cuales sucede las cosas o problemas, y algunas ideas en relación a modificarlas.

Lás investigaciones detalladas también requieren el estudio de manuales y reportes.

Conforme se recopilaron los requerimientos necesarios vimos los requerimientos de datos para identificar las características del nuevo sistema.

2.2 REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Requisitos:

- 1.- Registro unificado (esto se obtiene en el Ministerio de Industria Comercio e Integración).
- 2.- Número de RUC.
- 3.- Certificado de zonificación o compatibilidad de uso (se obtiene en: Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad).
- 4.- Libreta electoral.
- 5.- Autorización del Ministerio de Energía y Minas en el caso del giro de negocio, venta de gas propano.
- 6.- Resolución Directoral del Ministerio de Salud, para farmacias y boticas.
- 7.- Autorización de FOT-TUP Ministerio de Industria y Comercio.

Con estos requisitos, más documentos de identidad del representante legal para en caso de empresa y previo al pago de los derechos correspondientes se otorga la autorización de apertura, que facultad al titular de la misma para iniciar actividades comerciales, industriales y/o servicios.

2.3 Pagos de la Licencia de Funcionamiento

- Obtenida la autorización de apertura el contribuyente presentará ante la Unidad de Registro Tributario en un plazo que no debe exceder de 15 días una declaración jurada de la tasa de funcionamiento, en la cual se consignará los datos referentes a la persona natural y/o jurídica, según el caso; precisando además su dirección exacta del establecimiento autorizado, área dedicada a la actividad, valor arancelario y la tasa que debe pagar en el año que presenta la declaración jurada.
- En los años siguientes es potestad de la Municipalidad emitir las Declaraciones Juradas y los recibos de pago en forma computarizada,

pudiendo hacerlo la Municipalidad directamente en caso que cuente con el sistema o recurriendo a servicios de terceros, sino los tuviera.

Proceso de Baja de la Licencia de Funcionamiento

En caso que el contribuyente quisiera dar de baja a su licencia de funcionamiento, los pasos a seguir serán los siguientes :

El contribuyente comprará el formato de baja del Registro en el Banco de la Nación presentando a la unidad de trámite documentario previo llenado de dicho formato.

Luego la Unidad de Trámite Documentario emite dicho formato a la Unidad de Licencia, posteriormente en dicha unidad se proyecta la resolución aprobando la baja, la cual es enviada a la Unidad de Registros para ser visada y firmada por el Director de Rentas, el mencionado documento pasará a la Dirección Municipal donde también será visada o aprobada dicha resolución; remitiéndolo a Alcaldía para ser firmada, de esta entidad se emite dicha resolución a las siguientes Unidades: Unidad de licencia Anuncios y Espectáculos, Unidad de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, Unidad de Rentas.

Llegada la resolución a la Unidad de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente ésta se encarga de emitir un documento al SERVICE o al centro de cómputo el cual procede dar de baja al contribuyente en la base de datos.

El Sistema de la Licencia no presenta congestionamiento ya que son pocos los contribuyentes que hacen sus solicitudes por Apertura, Baja o Renovación; el promedio de contribuyentes es de 04 a 05 diariamente.

2.4 Obligaciones de Pago

Los Contribuyentes que inicien sus actividades económicas estarán obligados a pagar el impuesto a partir del trimestre siguiente a su iniciación esto es por regla general; pero por demora en la emisión de los recibos por

problemas en la Administración; se vio que este año se haga el pago de dicha tasa en forma semestral es decir al año se efectuó el pago de dos recibos. En si, los pagos de la Tasa de Licencia se abonaban anteriormente por trimestre vencido y se cancelaban durante la última quincena del trimestre correspondiente; pero ahora en la actualidad se hace el pago semestral.

2.5 Lugar donde se efectúa el pago

El Pago de la Tasa de Licencia de Funcionamiento se efectúan en la Unidad de Tesorería del Concejo Municipal de Independencia.

2.6 Fecha de Pago

Se abonaban cuatro cuotas pero este año se abonarán dos ya que el pago será semestral y al contribuyente se le han emitido dos recibos (pago semestral).

2.7 Régimen de Exoneración

Se encuentran inafectos al pago de la Licencia de Funcionamiento, los establecimientos conducidos por:

- a.- El Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e Instituciones Públicas.
- b.- Universidades, Institutos Superiores y Centros Educativos constituidos conforme a la legislación sobre la materia.
- c.- Entidades Religiosas.
- d.- Organismos extranjeros y organizaciones internacionales oficiales.
- e.- Compañía de Bomberos.
- f.- Fundaciones, Asociaciones e Instituciones legalmente autorizadas y dedicadas a los siguientes fines:
Protección o preservación del patrimonio cultural y/o natural.
Asistencia Social y hospitalaria gratuita.
- g.- Las personas minusválidas.

2.8 Tiempo de duración de la Licencia

Una autorización de Funcionamiento tiene duración hasta que el contribuyente decida darle de baja; es decir cierre su establecimiento.

Otro caso sería que la municipalidad convoque a la renovación de la autorización de apertura.

2.9 Descripción de entidades

El Sistema en estudio es la Tasa de Licencia de Funcionamiento para lo cual veremos los puntos que comprende en el siguiente análisis

2.9.1 Personas Sujetas a la Licencia de Funcionamiento

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes de la Licencia de Funcionamiento, las personas naturales o jurídicas que conducen un establecimiento ya sea industrial, comercial o de servicio.

2.9.2 Iniciación de la Tributación de la Tasa de Licencia de Funcionamiento

La obligación tributaria nace a partir del trimestre siguiente en que se presenta la solicitud de Declaración Jurada para obtener el Certificado de Autorización Municipal para la Apertura del establecimiento.

2.10 Criterios para Calcular el Monto de la Tasa de Licencia de Funcionamiento

El monto de la Licencia de Funcionamiento se determina multiplicando la superficie del establecimiento por el factor de Ubicación Geográfica y por la alícuota que corresponde a cada tipo de actividad. Como se especifica en el presente cuadro:

MONTO = Superficie X Valor Arancelario X Alicuota del Establ
Trimestral (m2) F.U.G

NOTA:

FACTOR DE UBICACIÓN	=	No Arancelario
GEOGRÁFICA		100

La alícuota que corresponde a cada tipo de actividad se obtiene de multiplicar la Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T) por los porcentajes máximos siguientes:

CUADRO ANTERIOR
AGOSTO-1995

ACTIVIDAD	U.I.T
a.- Industria.....	0.13%
b.- Comercio.....	0.19%
c.- Servicios Financieros y de Seguros.....	0.25%
d.- Espectáculos Públicos.....	0.15%
e.- Servicios de Estacionamiento.....	0.13%
f.- Servicios Profesionales.....	0.13%
g.- Servicios de Hospedaje.....	0.13%
h.- Otros.....	0.13%

CUADRO ACTUAL
1995

ACTIVIDAD	U.I.T	ALICUOTA
a.- Industria.....	0.13%	1.4
b.- Comercio.....	0.19%	1.6
c.- Servicios Financieros y de Seguros.....	0.25%	3.0
d.- Espectáculos Públicos.....	0.15%	2.0
e.- Servicios de Estacionamiento.....	0.13%	1.4
f.- Servicios Profesionales.....	0.13%	1.4
g.- Servicios de Hospedaje.....	0.13%	1.4
h.- Otros.....	0.13%	1.4

Tratándose de establecimientos en los que se realiza más de una actividad ya sea comercial, industrial, de servicios o otros se aplicará la alícuota de mayor valor del Distrito ajustado a la centena más próxima.

El monto trimestral de la Licencia de Funcionamiento no será superior al 25% de la U.I.T, estando facultadas las Municipalidades a cobrar trimestralmente hasta el 1% de la U.I.T como monto mínimo de la Licencia.

En el caso de kioscos, establecimientos en la vía pública abonará el equivalente al 1% de la U.I.T.

Modificación en el Monto de la Licencia

La modificación en el monto de la Licencia originada por cambio o ampliación de la actividad, ampliación o disminución de la superficie del establecimiento, así como la extinción de la obligación tributaria por cese de actividades rige a partir del trimestre siguiente al que se produzcan tales hechos.

2.11 Criterios para efectos de la Aplicación del Número Arancelario y el Factor de Ubicación Geográfica

Los criterios a considerar son:

- Tratándose de establecimientos ubicados fuera de la zona Urbana se aplicará el menor número arancelario del Distrito.
- En el caso de sectores urbanos cuyo número arancelario no figura en los referidos planos arancelarios, la Administración Tributaria establecerá el Factor de Ubicación Geográfica teniendo en consideración otros sectores con similares características.
- En el caso de establecimientos con más de un frente se tomará en consideración el Factor de Ubicación Geográfica de mayor valor del distrito ajustado a la centena más próxima.

CAPITULO III

PROCESO DE ANÁLISIS

DESCRIPCIÓN GENERAL

EL Sistema de Gestión y Control de Licencia de Funcionamiento para el normal funcionamiento cuenta con los siguientes recursos.

3.1 RECURSOS HUMANOS

El Personal que labora en esta oficina de rentas en su mayoría son técnicos, y están en constante rotación de puestos y muchas no están capacitados para desenvolverse en las actividades vinculadas a la parte administrativas oficina de rentas ni mucho menos en el área de informática.

Por medio de las entrevistas en las diferentes secciones de la oficina de rentas se pudo estimar que en la actualidad laboran 20 personas en el área de rentas.

La capacitación de personal en cada sección o grupo son mínimos.

3.2 RECURSOS TECNOLÓGICOS

3.2.1 HARDWARE

La Municipalidad Distrital de Independencia actualmente cuenta con dos microcomputadoras y las 04 restantes que se encuentran en la Oficina de Informática pertenecen al service que actualmente labora en la Municipalidad, terminado el contrato dichas microcomputadoras pasan a la Municipalidad.

Debido a que algunas empresas deben a la municipalidad de sus tributos, tal es el caso de paneles latino quien debe unos 32, 000 mil nuevos esta empresa pagara su deuda con 8 microcomputadoras con todos sus accesorios para la instalación en red Novell

3.2.2 SOFTWARE

Actualmente la Municipalidad no cuenta ningún sistema, todos los sistemas que se encuentran son del service, a la Municipalidad solo le corresponde las bases de datos.

3.3 CUELLO DE BOTELLA DEL SISTEMA

Anteriormente antes de que el Centro de Cómputo empezase a procesar la Tasa de Licencia se contaba con los servicios de Service y los Cuellos de Botellas fueron:

- Descoordinación o falta de coordinación entre el que presta el servicio y la Municipalidad .
- El no registro oportuno de las altas y bajas de la Autorización de Apertura.
- Falta de un Sistema Mecanizado propio para llevar un control oportuno de la tasa de Licencia de Funcionamiento.

3.4 DIAGNOSTICO DE LA TASA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Según lo observado, se ha detectado que el sistema de Licencia de Funcionamiento presenta un ciclo lógico el cual es:

- El recibimiento de los requisitos para una Apertura, Baja o Renovación de la Licencia de Funcionamiento.
- La autorización de la Apertura, Baja o Renovación.
- Emisión de los recibos de Pago, Declaraciones Juradas a los Contribuyentes.

Los procesos que se presentan son:

- a) Se recepcionan los requisitos del Contribuyente, los cuales va a ser verificados si están completos o no; si se encontrasen completos en menos de 20 minutos se le emitirá su autorización de Apertura, Baja o Renovación de su Licencia; y si estuviesen incompletos se les procederá a entregárselo al Contribuyente para su complementación.
- b) Luego se le emitirá sus recibos de pago para que lo hagan efectivo en la Unidad de Tesorería del mencionado Consejo; y después los talones de

los recibos pasaran al Centro de Cómputo el cual servirá para actualizar la cuenta corriente.

- c) Es potestad de la Unidad de Rentas emitir al Centro de Cómputo el Padrón General de los Contribuyentes, la Declaración Jurada ;para que se actualice la Base de Datos. Si hubiesen Resoluciones de Baja, la Unidad de Rentas también las mandará al Centro de Cómputo para dar de baja a dichos Contribuyentes en la Base de Datos.

Ventajas

- Proceso inmediato de la declaración jurada y recibos de pago.
- Actualizar constantemente la cuenta corriente individual por cada contribuyente.
- Exigencia inmediata del pago de la tasa de licencia de funcionamiento.
- Autorizar el control de los contribuyentes.
- El trámite es simplificado automático.

Desventajas

- Una de las desventajas antes era el no tener sistema computarizado.
- Falta de control de pago de los contribuyentes morosos.
- Inicio del sistema a base de prueba y producción.

3.5 Flujograma de los procedimientos principales

A continuación se hace una descripción de las unidades orgánicas que intervienen.

Oficina de tesorería.- Es la encargada de registrar los tributos de todos los contribuyentes de los diferentes rubros como por ejemplo: autoavalúo, arbitrios, licencias de funcionamiento y interactúa con contabilidad y informática.

Oficina de Informática.- Es la encargada de procesar toda la información referente a los diferentes tributos que se generan en la municipalidad.

Oficina de Rentas.- Es la encargada de velar y dictar decretos referentes a los tributos, su función principal es el velar por el ingreso de los tributos de los diferentes tributos de la municipalidad.

Trámite Documentario.- Es lugar donde se inicia el ingreso o la tramitación de los diferentes requerimientos de los contribuyentes.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PRINCIPALES

Flujograma de los Procedimientos principales (ver figura)

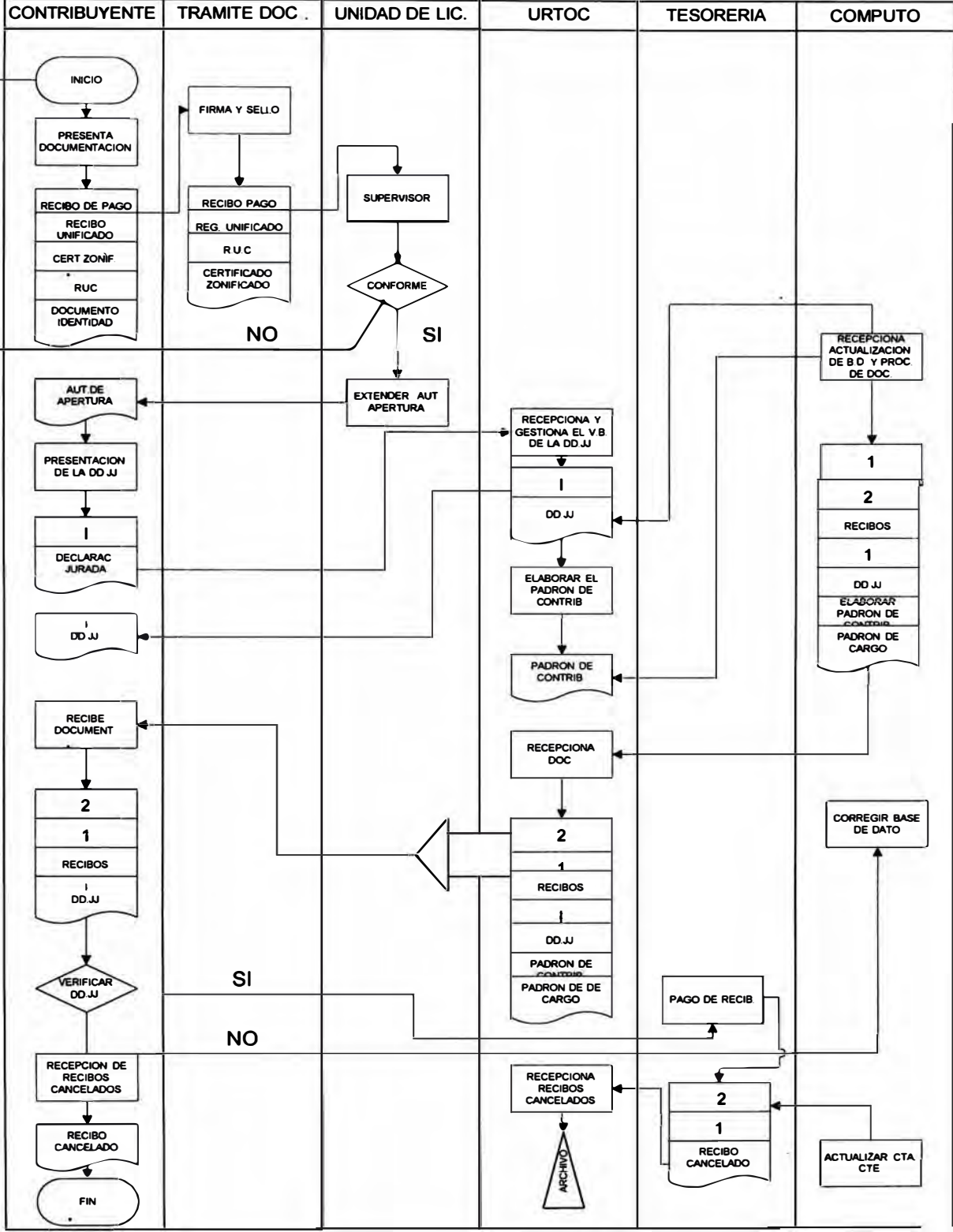
IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS CRÍTICOS.

Realizado el estudio y el análisis de los procesos que intervienen en el sistema se identificaron los procesos críticos que afectan al sistema de Gestión y Control de Licencias de Funcionamiento.

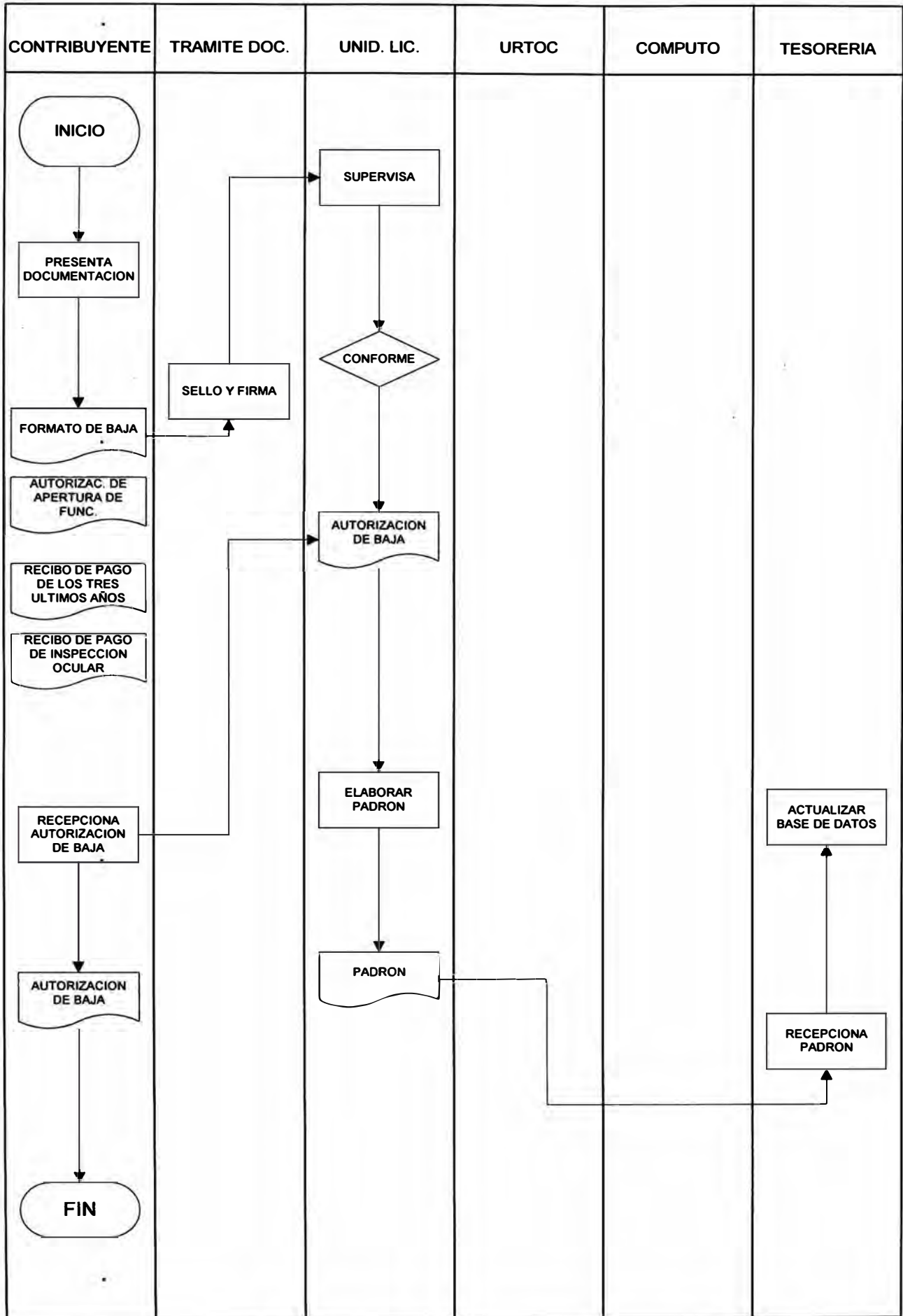
- En el proceso de "Orientación al Contribuyente" se ha notado la falta de personal capacitado, trayendo como consecuencia problemas por parte del contribuyente.
- El proceso de cálculo se realiza en forma manual, el cual esta sujeto a errores, debido a que esta INFORMACION puede ser manipulada por técnico como por ejemplo adulteración en los montos de pago.
- La oficina de tesorería no da cuenta real de los ingresos diarios de los contribuyentes, solo almacena los recibos de pago, que muchas son perdidos, causando confusión, aduciendo que los contribuyentes no han pago, haciendo pagar dos veces.
- Existe una Descoordinación entre las diferentes áreas que interactuan como es el caso de la oficina de rentas que tiene recibos de pago que tesorería no los tiene y viceversa.
- No se cuenta con un archivo que permita conocer el estado actual de la de la cuenta corriente de cada contribuyente.

FLUJOGRAMA
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SISTEMA : TASA DE LICENCIAMIENTO DE FUNC.

PROCESO DE APERTURA



PROCESO DE BAJA



PROBLEMAS GENERALES

Existe un alto grado de Insatisfacción entre los contribuyentes por la lentitud que son atendidos, sus expedientes.

La unidad de Rentas tienen un gran volumen de expedientes pendientes de resolver.

Aglomeración y desorden de los Contribuyentes en la oficina de Rentas y Informática cuando se decreta la Amnistía Tributaria.

Descoordinación entre las diferentes áreas cada una trabaja por su propia cuenta hay muy poca interacción con las demás áreas

PROBLEMAS PUNTUALES

Añadimos a los problemas mencionados la existencia de procesos manuales, tediosos y en ocasiones innecesarias.

El esfuerzo mental que tiene que hacer el Registrador para verificar, la información de los listados, padrón ya que muchas veces la información esta pésimamente mal.

La Oficina de Rentas no cuentan con un listado de la Cuenta Corriente y la información de la Unidad de Caja no contrasta con la información de rentas.

En las áreas o sección no hay capacitación del personal en el manejo del sistema mecanizado.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LICENCIA.

El análisis de la Información de la tasa de Licencia se ha basado, en los contribuyentes de los años anteriores.

ESTADÍSTICAS

Cantidad de Contribuyentes de la Licencia

Actualmente se encuentran registrados en la base de datos que se tienen un aproximado de 5,000 contribuyentes de los cuales 500 contribuyentes pertenecen a la zona industrial.

Zonas a considerar en la Tasa de Licencia

El Distrito de Independencia cuenta con las sgtes zonas:

AÑO 1994

ZONA DESCRIPCIÓN	No. Contribuyentes	Importe S/.
01 Ermitaño	1260	44,410.42
02 Tahuantinsuyo	1126	41,507.05
03 Independencia	743	25,618.42
04 Varios	161	5,493.11
05 Tupac Amaru	660	22,671.12
06 Unificada	112	3,866.40

ZONA INDUSTRIAL

ZONA DESCRIPCIÓN	No. Contribuyentes	Importe S/.
07 Mesa Redonda	27	2,884.88
08 Zona Industrial Muleria	10	648.74
09 Industrial Panamericana	238	53,612.26
10 Asociación Naranjal	29	2,833.21
11 Naranjal Industrial	121	15,274.73

AÑO 1995

ZONA DESCRIPCIÓN	No. Contribuyentes	Importe S/.
01 Ermitaño	1176	74,158.00
02 Tahuantinsuyo	1151	74,293.89
03 Independencia	741	44,550.00
04 Varios	154	9,283.00
05 Tupac Amaru	676	40,560.00
06 Unificada	108	6,558.00

ZONA INDUSTRIAL

ZONA DESCRIPCIÓN	No. Contribuyentes	Importe S/.
07 Mesa Redonda	28	2,823.92
08 Panam. Norte Industrial	3001	119,064.25
09 Naranjal	181	44,703.95

CAPITULO IV

DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA PROPUESTO

DIAGRAMA DE CONTEXTO
SISTEMA DE GESTION Y CONTROL DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

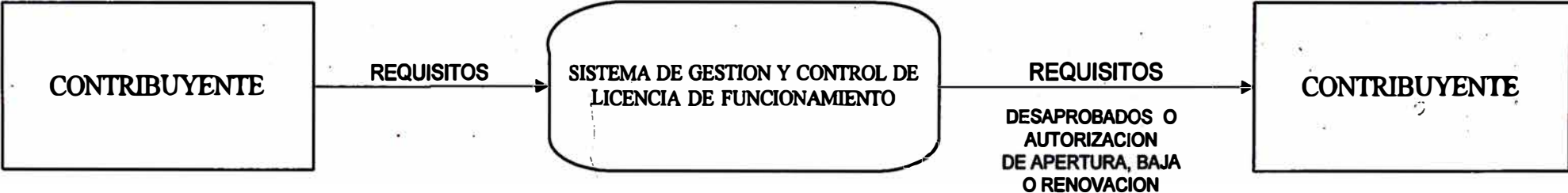


DIAGRAMA DE FLUJO DE DATOS - LOGICOS (NIVEL 0)

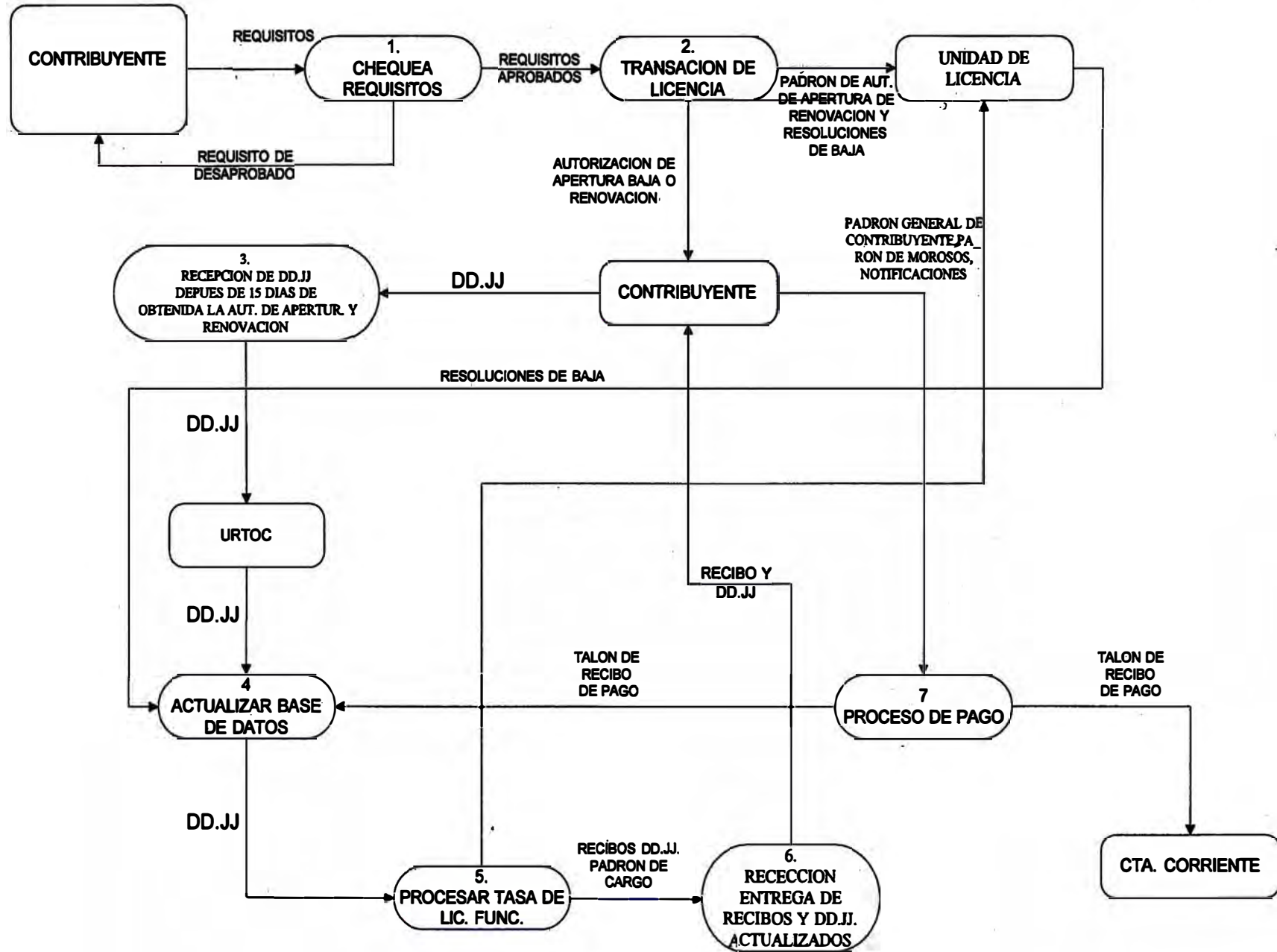


DIAGRAMA DE FLUJO DE DATOS
NIVEL 1

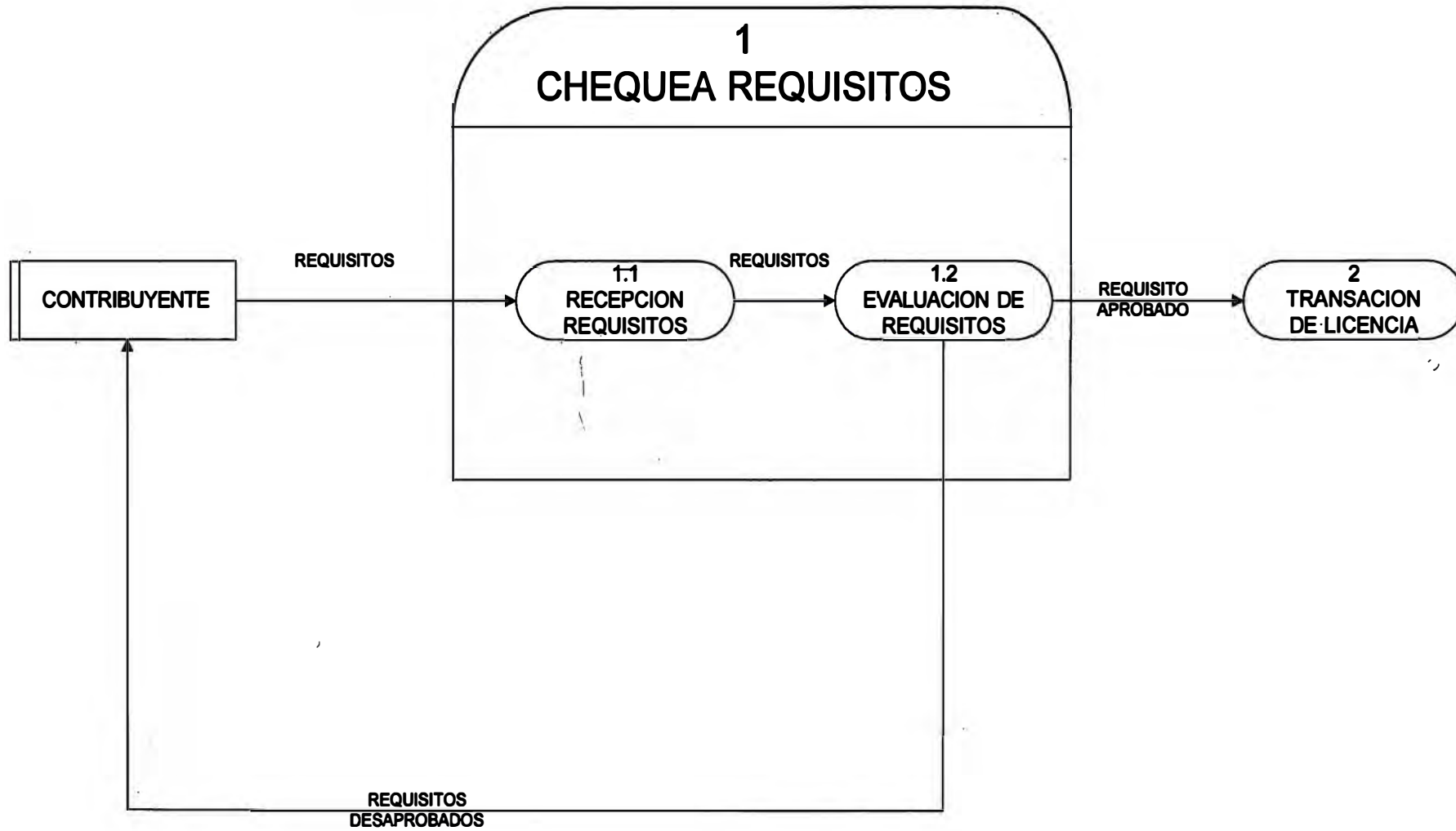
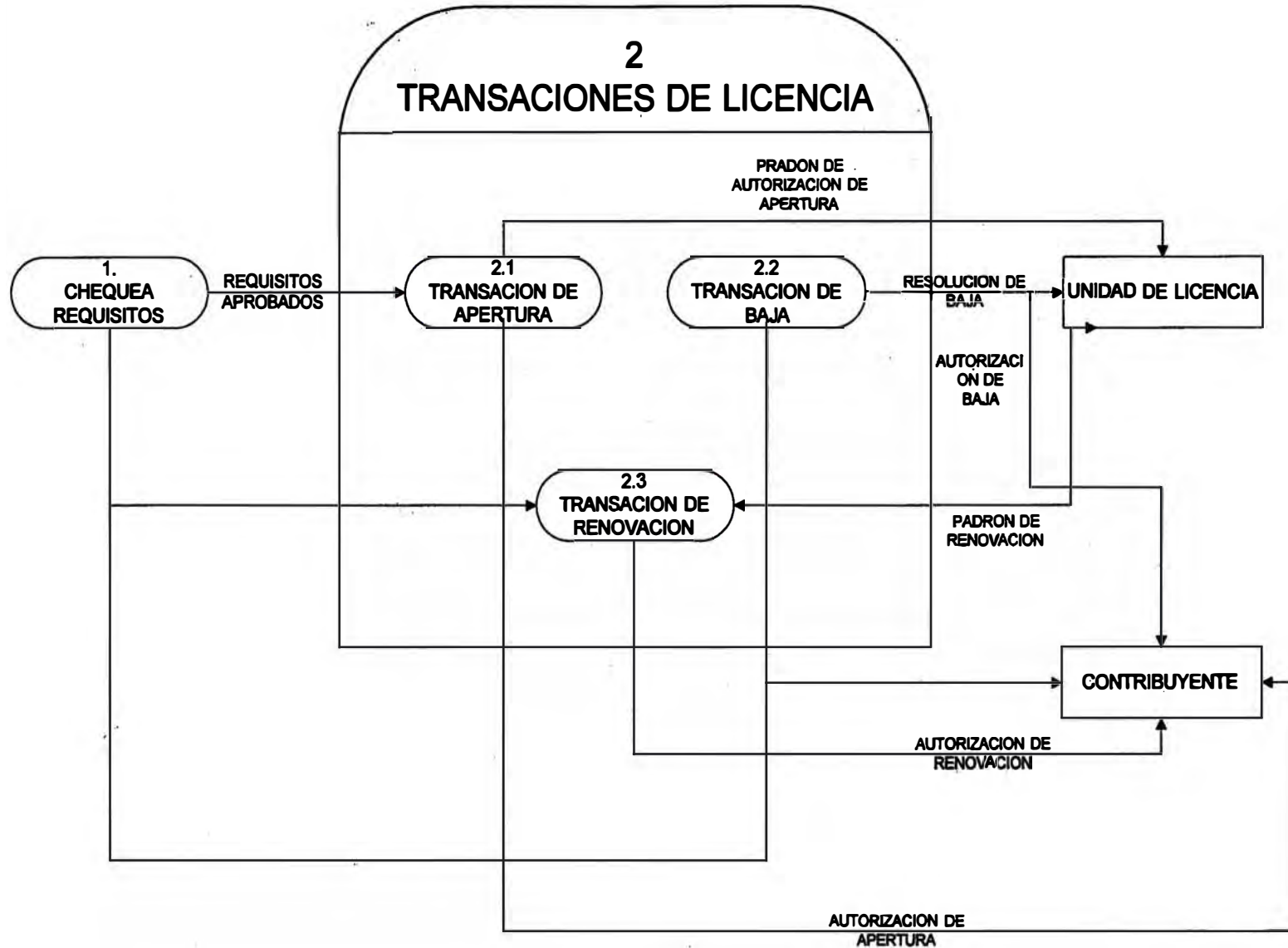
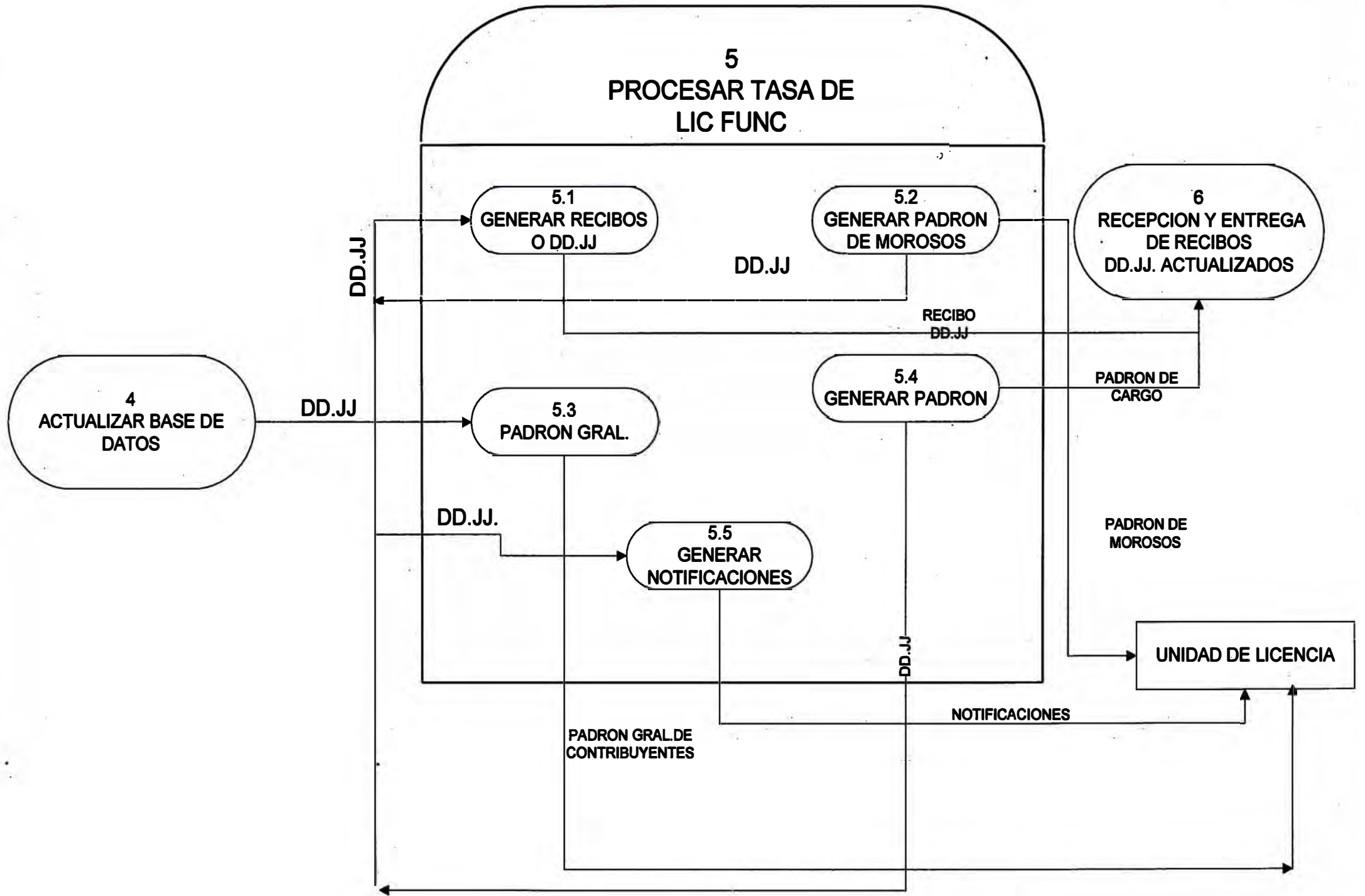
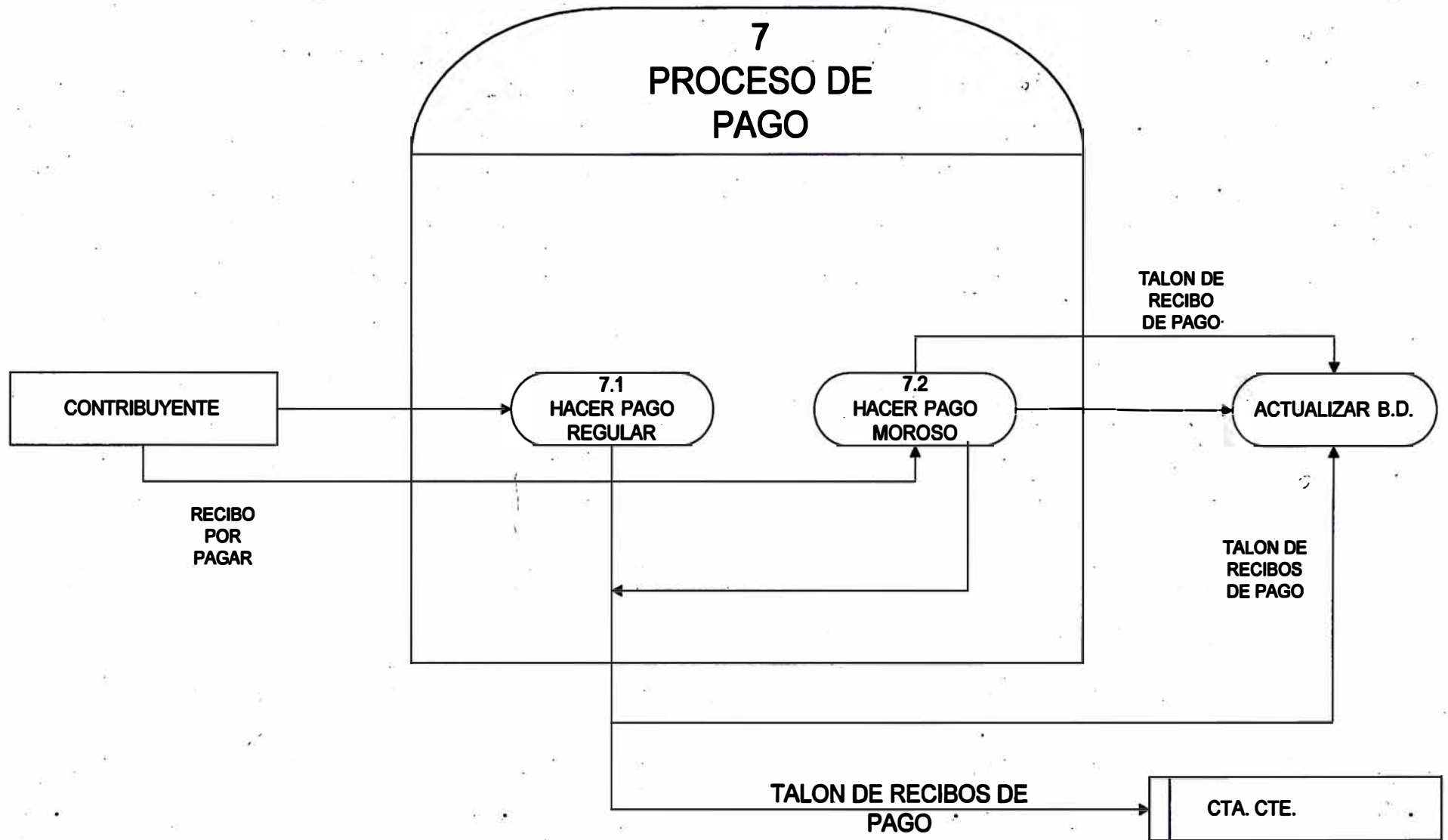


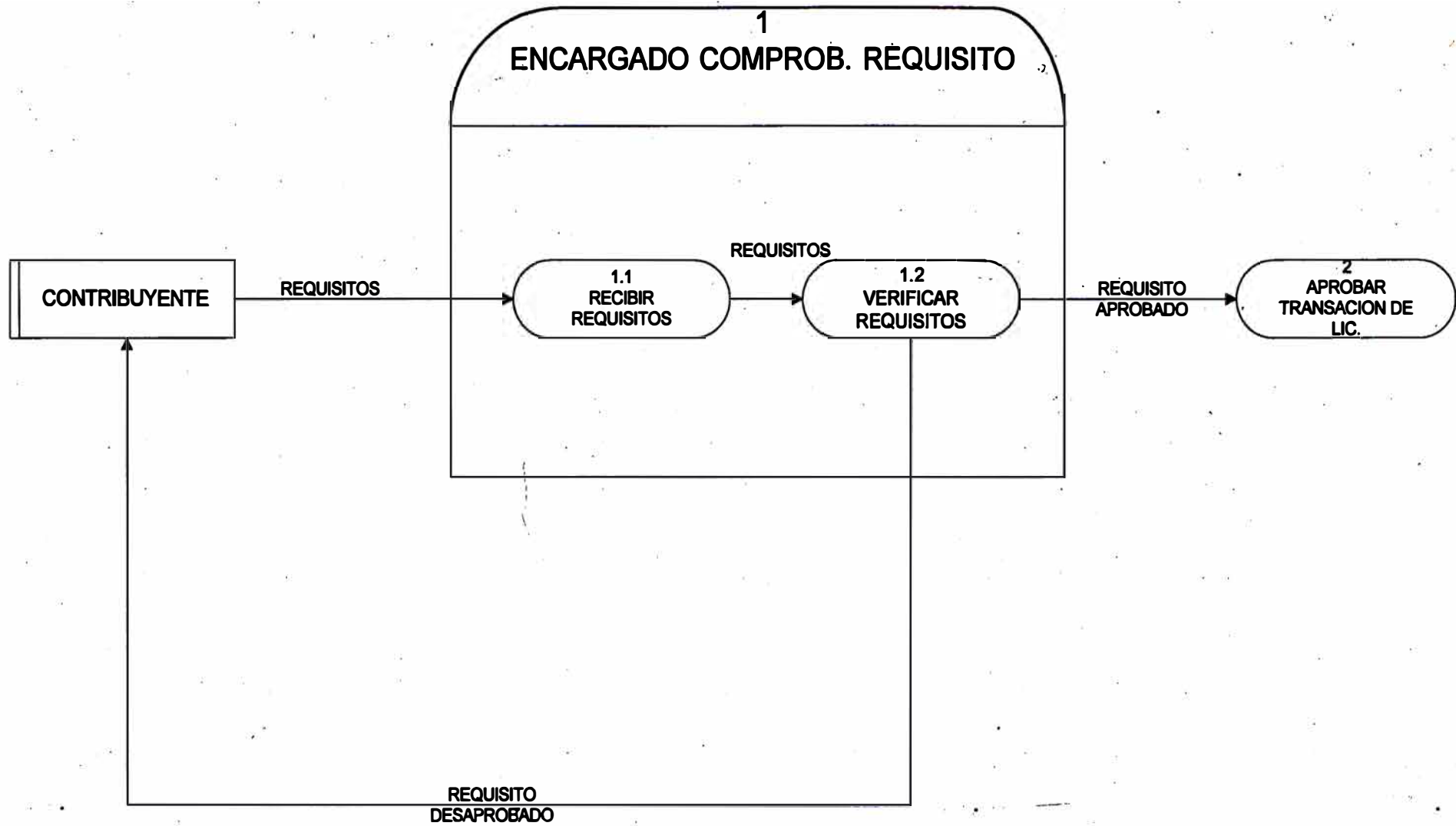
DIAGRAMA DE FLUJO DE DATOS
NIVEL 2

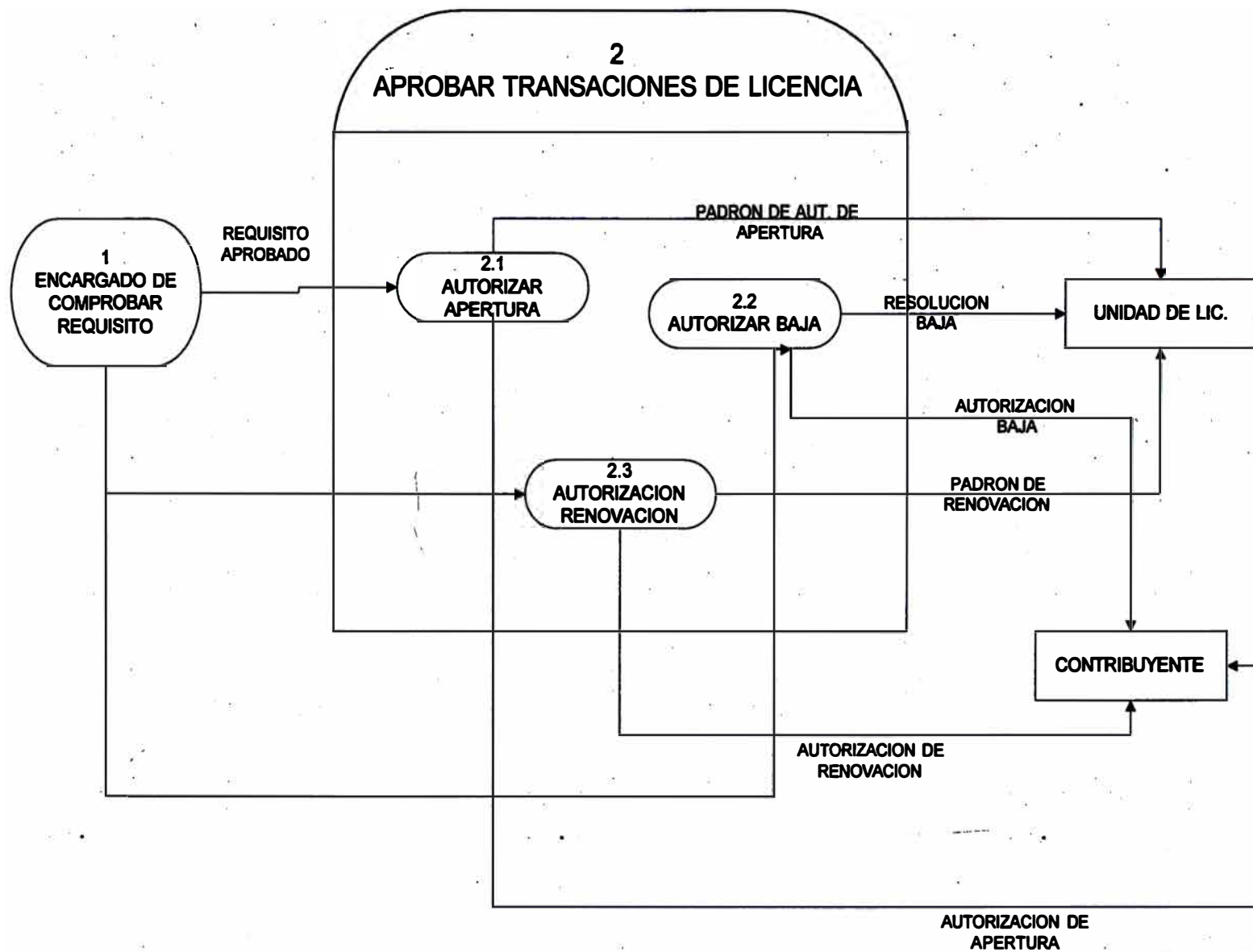


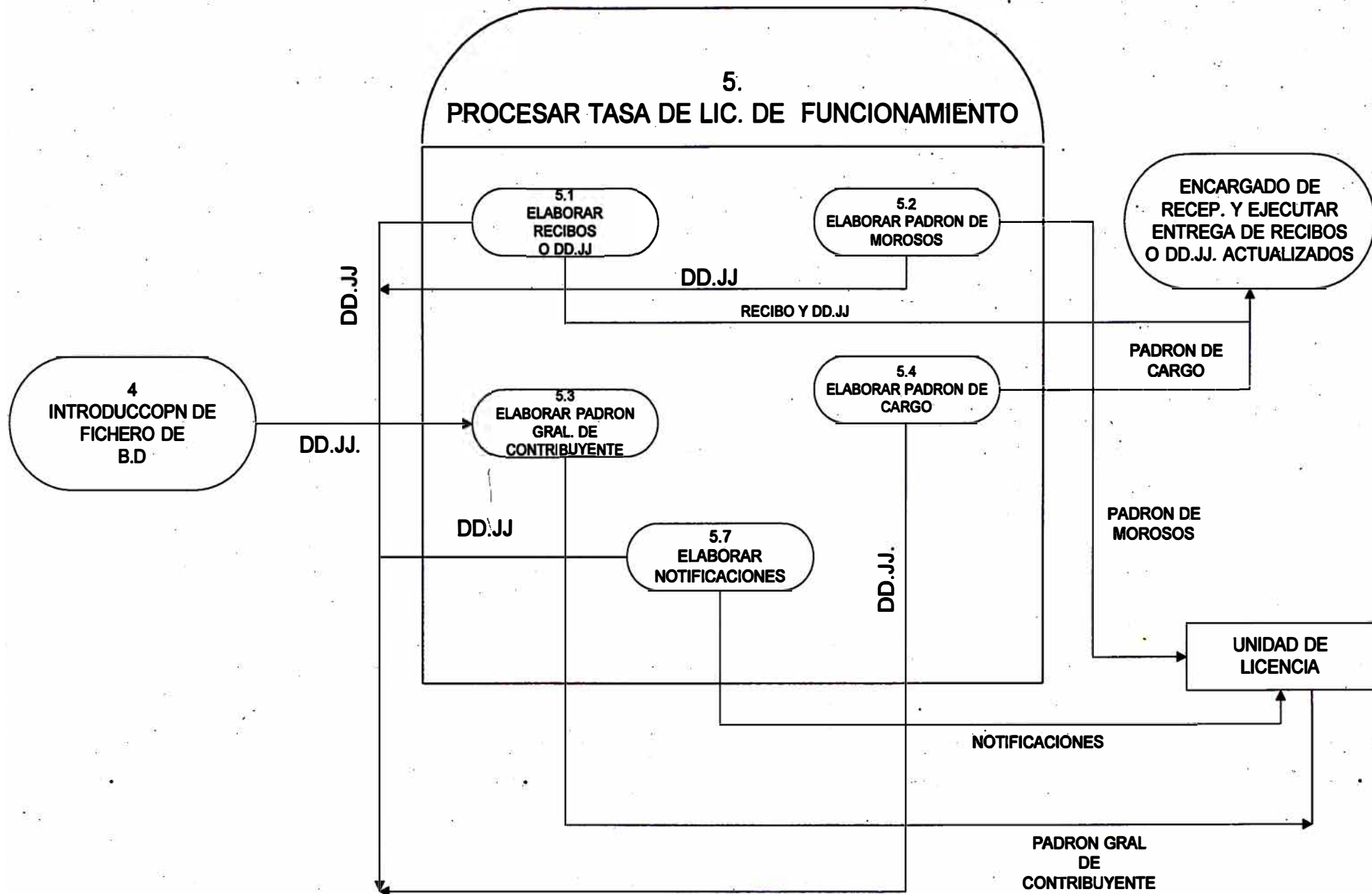


7 PROCESO DE PAGO









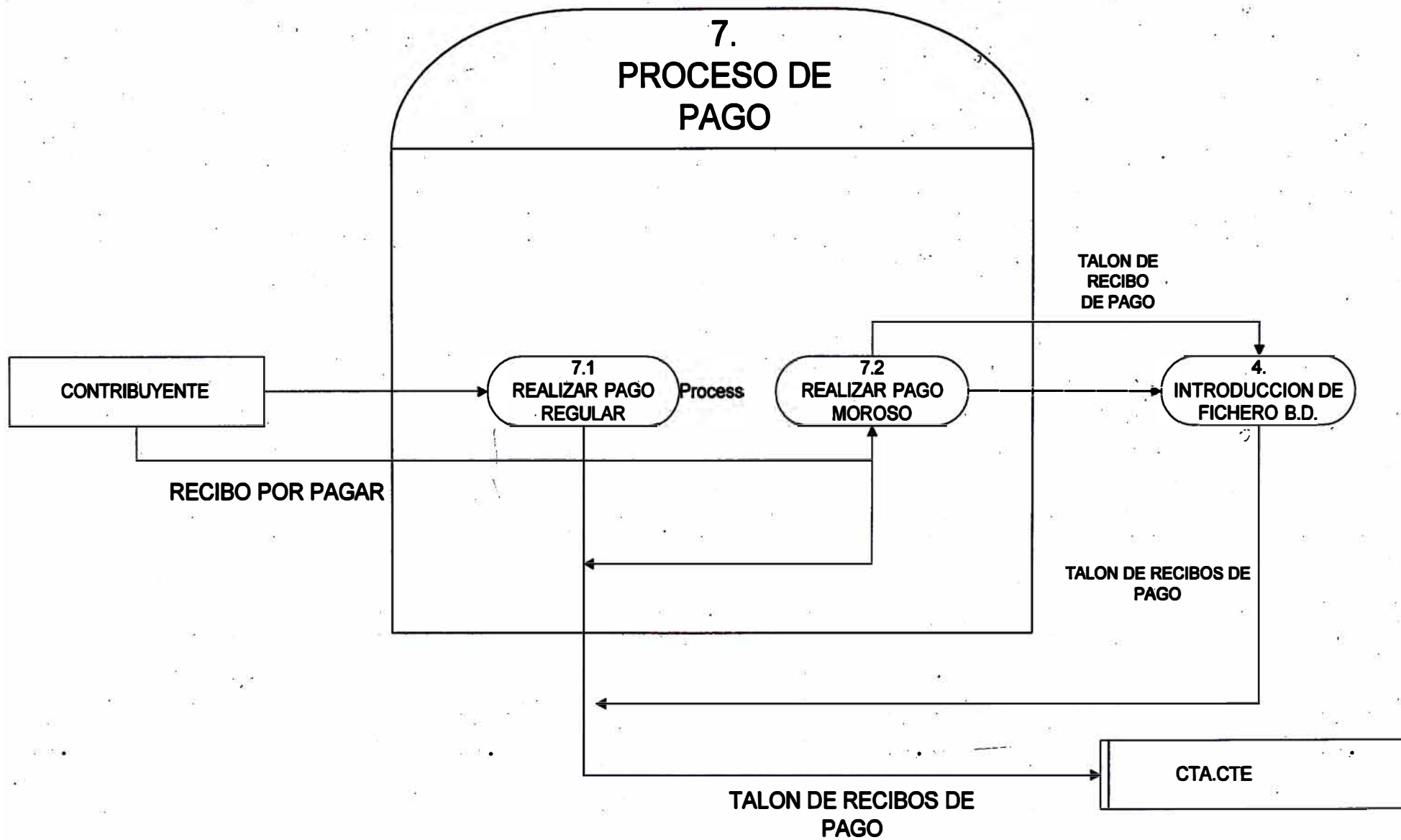
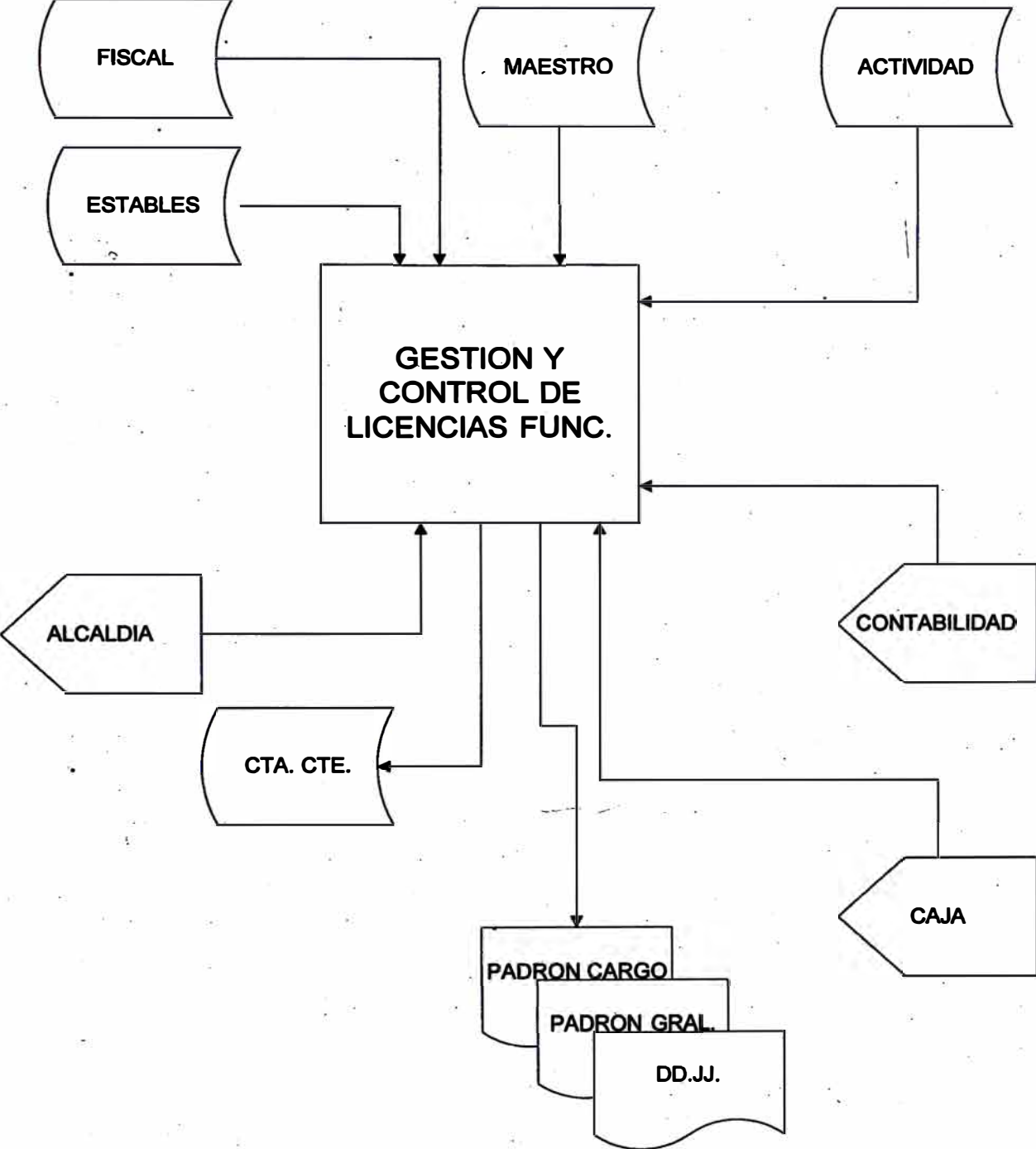


DIAGRAMA DE BLOQUE



4.4 DICCIONARIO DE DATOS

DD. FLUJOS

FUENTE

DECLARACIÓN

JURADA = Num_Lic + RUC + Apellidos_nombres + Cod_Postal + Dist_Dom + Via_Dom + Nom_Via_Dom + MZ_Dom + LT_Dom + Via_Estab + Nom_via_Estab + MZ_Estab + LT_Estab + Sector_Estab + Giro_Activ + Num_Activ + Descrip_Activ + Num_Certif + Fech_Emision + Num_Exp + {Area + F.U.C.T. + Alicuota} + Tasa_Anual.

NOTIFICACIÓN = Fech_Not + Nom_Contrib + Dir_Contrib + Per_Adeudado + Impxper + {Moras + Intereses} + Recargo + Total.

DESTINO

RECIBO = RUC + Apellido y Nombres + Num_Recibo + Dom_Contrib + Ubic_Estab + {Impxper + Der_Emi + Sub_Total + Mora_inter + Reajuste} + Total + Tasa_Anual + Fech_pago

PADRÓN = Código + Sector + Num_RUC + Nom_Contrib + Ubic_Estab + Sector_Estab + im_Contrib + MZ_Contrib + LT_Contrib + Distri_Contrib + Num_Lic + Fech_Exped + Num_Resoluc + Num_Exped + Giro_Estab + Num_DD.JJ + Fech_Presentación + (S.M.V.) + Area_Estab + Imp_Anual + {Imp_Periodo + Mora_Interés} + Total + Im_Recibo_Caja.

AUTORIZACIÓN

MUNICIPAL DE

FUNCIONAMIENTO = Nom_Razón_Social + Num_Docum_Ident + Ubic_Estab + Area_Estab + Giro_Estab + Zonif_Estab + Fecha_Emisión + Nom_Repres_Legal + Doc_Ident_Repres_Legal.

4.5 MINIESPECIFICACIONES

PROCESO 1: VERIFICAR REQUISITO

PROCESO 1.1 Recibir Requisitos

```
WHILE
    Ingresar Requisitos
    Recibir
    - Registro unificado
    - N° de RUC
    - Certificado de Zonificación
    - L.E.
END
```

PROCESO 1.2 Evaluación de Requisitos

```
IF Requisitos presentados son conformes y completos
    THEN Aprobar requisitos.
    ELSE Devolver requisitos al contribuyente
ENDIF.
```

PROCESO 2: APROBAR AUTORIZACIÓN DE APERTURA, BAJA O RENOVACIÓN

PROCESO 2.1 Apertura de Licencia Municipal

```
IF Requisitos aprobados son de apertura de la Licencia
    THEN Emitir al Contribuyente autorización de apertura
    Municipal de funcionamiento
```

PROCESO 2.2 Renovación de Licencia Municipal

```
IF   Requisitos aprobados son de Renovación de la Licencia
    THEN Emitir al Contribuyente Renovación de Licencia.
ENDIF
```

PROCESO 2.3 Baja de la Licencia Municipal

```
IF   Requisitos aprobados son de Baja de la Licencia
    THEN Emitir al Contribuyente Baja de su Licencia
ENDIF
```

PROCESO 3: RECEPCION DE DD.JJ ANTES DE 15 DÍAS DE OBTENIDA

```
IF   Contribuyente presenta DD.JJ. antes de 15 días de obtenida su
    Autorización de Apertura
    THEN Enviar a U.R.T.O.C.
    AND  Tener en cuenta que el contribuyente declare los
        siguientes datos:
        - NUM_LIC
        - NUM_RUC
        APELLIDOS_NOMBRES_RAZON_SOCIAL
        COD_POSTAL
        DIS_DOM
        VIA_DOM
        NOM_VIA_DOM
        MZ_DOM
        LT_DOM
        VIA_ESTAB
        - NOM_VIA_ESTAB
        - MZ_ESTAB
        - LT_ESTAB
        - SECTOR_ESTAB
```

```

        - GIRO_ACTIV
        - NUM_ACTIV
        - DESCRIP_ACTIV
        - NUM_CERTIF
        - FECHA_EMISION
        - NUM_EXPED
    ELSE    Procesar multa al contribuyente y emitirle una
           notificación
ENDIF

```

PROCESO 4: ACTUALIZAR BASE DE DATOS

```

IF    Ingresan DD.JJ del contribuyente emitidos por U.R.T.O.C.
    THEN    Incluir al contribuyente en la Base de Datos sea por
            Apertura o Renovación
ENDIF

```

```

IF    Ingresan Resoluciones de Baja
    THEN    Eliminar al contribuyente de la Base de Datos
ENDIF

```

```

IF    Ingresan talones de pago del contribuyente
    THEN    Actualizar Base de Datos indicando que el
            contribuyente hizo efectivo su pago
    AND     Tener en cuenta
            - Número de Recibo
            - Fecha de pago
            - Nombre del Contribuyente
            - Cantidad pagada.
ENDIF

```

PROCESO 5: PROCESADOR TASA DE LICENCIA

PROCESO 5.1 Generar Recibos y DD.JJ

IF Ingresar DD.JJ. después de actualizar B.D.

THEN Generar Recibos y DD.JJ. del contribuyente considerando los siguientes datos:

En el Recibo

- RUC
- APELLIDOS Y NOMBRES
- NUM_RECIBO
- DOM_CONTRIB
- UBIC_ESTAB
- EMP*PER
- DER-EMI
- SUB_TOTAL
- MORA_INTER
- REAJUSTE
- TOTAL
- TASA ANUAL
- FECH_PAGO
- NUM_LIC.

En las DD.JJ.

- NUM_LICEN
- RUC
- APELLIDOS_NOMBRES
- COD_POSTAL
- DIST_DOM
- VIA_DOM
- NOM_VIA_DOM
- MZ_DOM
- LT_DOM
- VIA_ESTAB
- NOM_VIA_ESTAB
- MZ_ESTAB

- LT_ESTAB
- SECTOR_ESTAB
- GIRO_ACTIV
- NUM_ACTIV
- DESCRIP_ACTIV_NUM_CERTIF
- FECHA_EMISION
- NUM_EXPED
- AREA
- F.U_CT
- ALICUOTA
- TASA_ANUAL

ENDIF

PROCESO 5.2 Generar Padrón de Morosos

Ingresan DD.JJs después de actualizar Base de Datos

IF Contribuyentes adeudan

THEN Generar Padrón de Morosos

AND Enviarlos a la unidad de Licencia con los siguientes datos:

- CÓDIGO
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
- DIRECCIÓN DE LA CALLE
- RUC
- GIRO DE LICENCIA
- EXP.
- FECHA DE EMISIÓN
- AREA DEL ESTABLECIMIENTO
- TRIBUTO INSOLUTO
- PERÍODO ADEUDADO
- MONTO A PAGAR

ENDIF.

PROCESO 5.3 Generar Padrón de Contribuyentes

IF Ingresan DD.JJ del contribuyente después de actualizar B.D.

THEN Realizar Padrón General de Contribuyentes con los siguientes datos:

- CÓDIGO
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
- DIRECCIÓN DE LA CALLE
- RUC
- GIRO DEL ESTAB.
- ACTIVIDAD
- No DE LICENCIA
- EXPEDIENTE
- FECHA DE EMISIÓN
- AREA DEL ESTAB.
- IMPUESTO ANUAL
- COSTO ADMINISTRATIVO
- MONTO TOTAL

ENDIF.

PROCESO 5.4 Generar Padrón de Cargo

IF Ingresan DD.JJ después de actualizar B.D.

THEN Realizar Padrón de Cargo considerando los datos:

- NOMBRE DE CONTRIB.
- DIRECCIÓN DEL CONTRIB.
- LÍNEAS PUNTEADAS PARA FIRMA DEL CONTRIB.

AND Emitir el Padrón de Cargo al Proceso 6

ENDIF

PROCESO 5.5 Generar Notificaciones

```
IF El Contribuyente Adeuda
    THEN Generar Notificaciones con los siguientes datos:
        - FECHA_NOTIFICACION
        - NOMBRE_CONTRIBUYENTE
        - DIRECCION_CONTRIBUYENTE
        - PER_ADEUDADO
        - IMP*PERÍODO
        - MORAS
        - INTERESES
        - RECARGO
        - TOTAL
    AND Emitir Notificaciones a la Unidad de Licencia
ENDIF
```

PROCESO 6: RECEPCIÓN Y ENTREGA DE RECIBOS Y DD.JJ. ACTUALIZADOS

```
IF Ingresan Recibos por pagar, DD.JJ. Actualizadas y Padrón de cargos
    THEN Emitirlos y entregarlos al contribuyente para que haga
        su respectivo pago.
    IF En el Recibo se consideran los sgtes datos:
        - RUC
        - APELLIDOS Y NOMBRES
        - NUM_RECIBO
        - DOM_CONTRIB
        - UBIC_ESTAB.
        - IMP_PERIODO
        - DER_EMISION
        - SUB_TOTAL
        - MORA_INTER.
        - REAJUSTE
        - TOTAL
        - TASA_ANUAL
        - FECH_PAGO
        - NUM_LIC.
    ENDIF
```

IF En el DD.JJ. se considera los siguientes datos:

- NOM_LICENCIA
- RUC
- APELLIDOS_NOMBRES
- COD_POSTAL
- DIST_DOM
- VIA_DOM
- NOM_VIA_DOM
- MZ_DOM.
- LT_DOM.
- VIA_ESTAB.
- NOM_VIA_ESTAB.
- MZ_ESTAB.
- LT_ESTAB.
- SECTOR_ESTAB.
- GIRO_ACTIV.
- NUM_ACTIV.
- DES_ACTIV.
- NUM_CERTIF.
- FECHA_EMISION
- DOM_EXP.
- AREA
- FUCT.
- ALICUOTA
- TASA_ANUAL

ENDIF

IF Es Padrón de Cargo

THEN Hacer firmar al Contribuyente en el Padrón de Cargo,
lo cual constata haberle entregado a este su DD.JJ. y
recibos por pagar

ENDIF

ENDIF.

PROCESO 7: PROCESO DE PAGO

PROCESO 7.1 Realizar por Pago Regular

Ingresar Recibos por Pagar

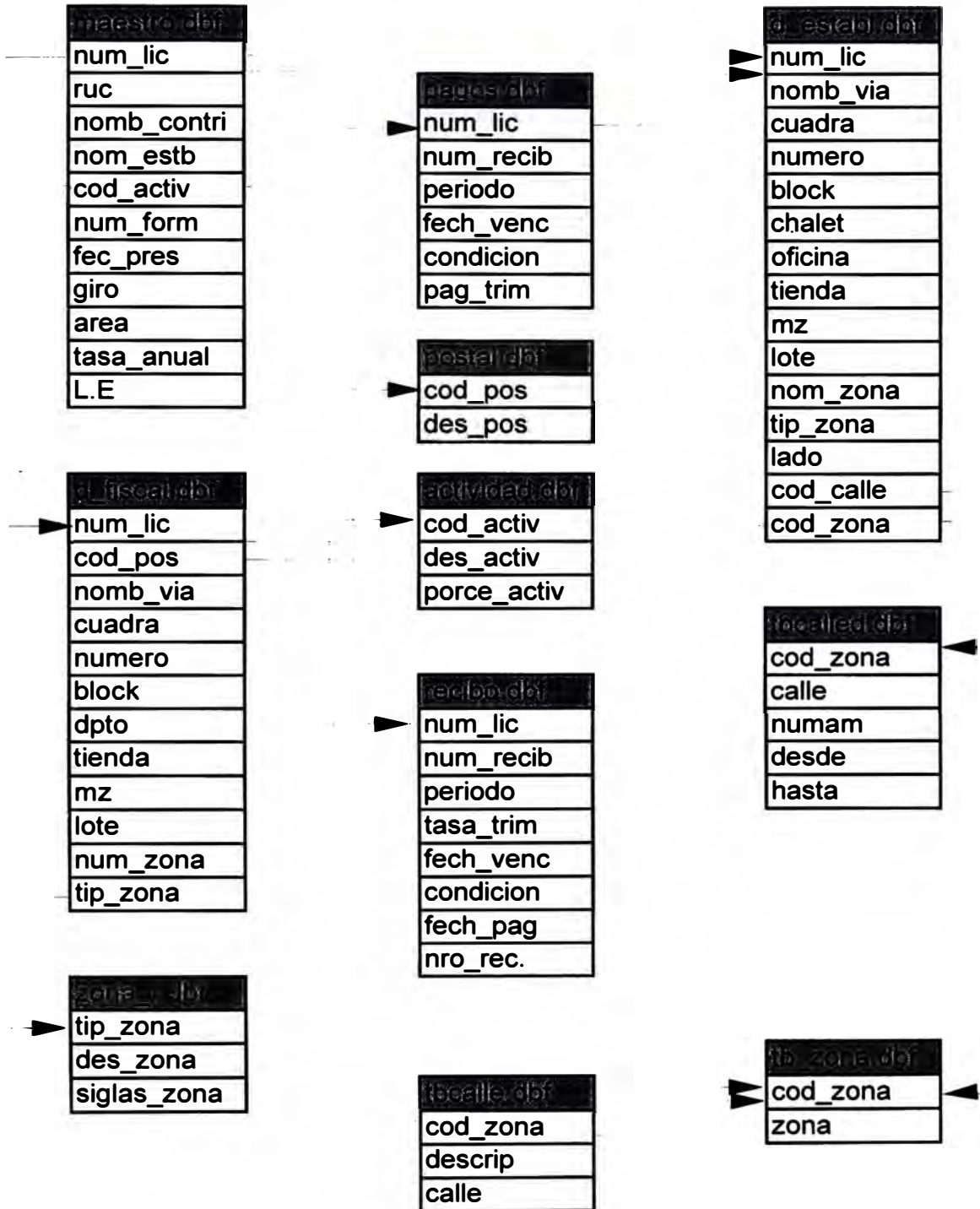
```
IF Día de Pago ≤ último día de Pago
    THEN Realizar Pago Regular
    AND Actualizar Cta. Cte.
    Teniendo en cuenta los siguientes datos:
    - NOMBRE CONTRIBUYENTE
    - NUM_CUENTA
    - CANTIDAD A PAGAR
    - FECHA DE PAGO
ENDIF
```

PROCESO 7.2 Actualizar Pago Moroso

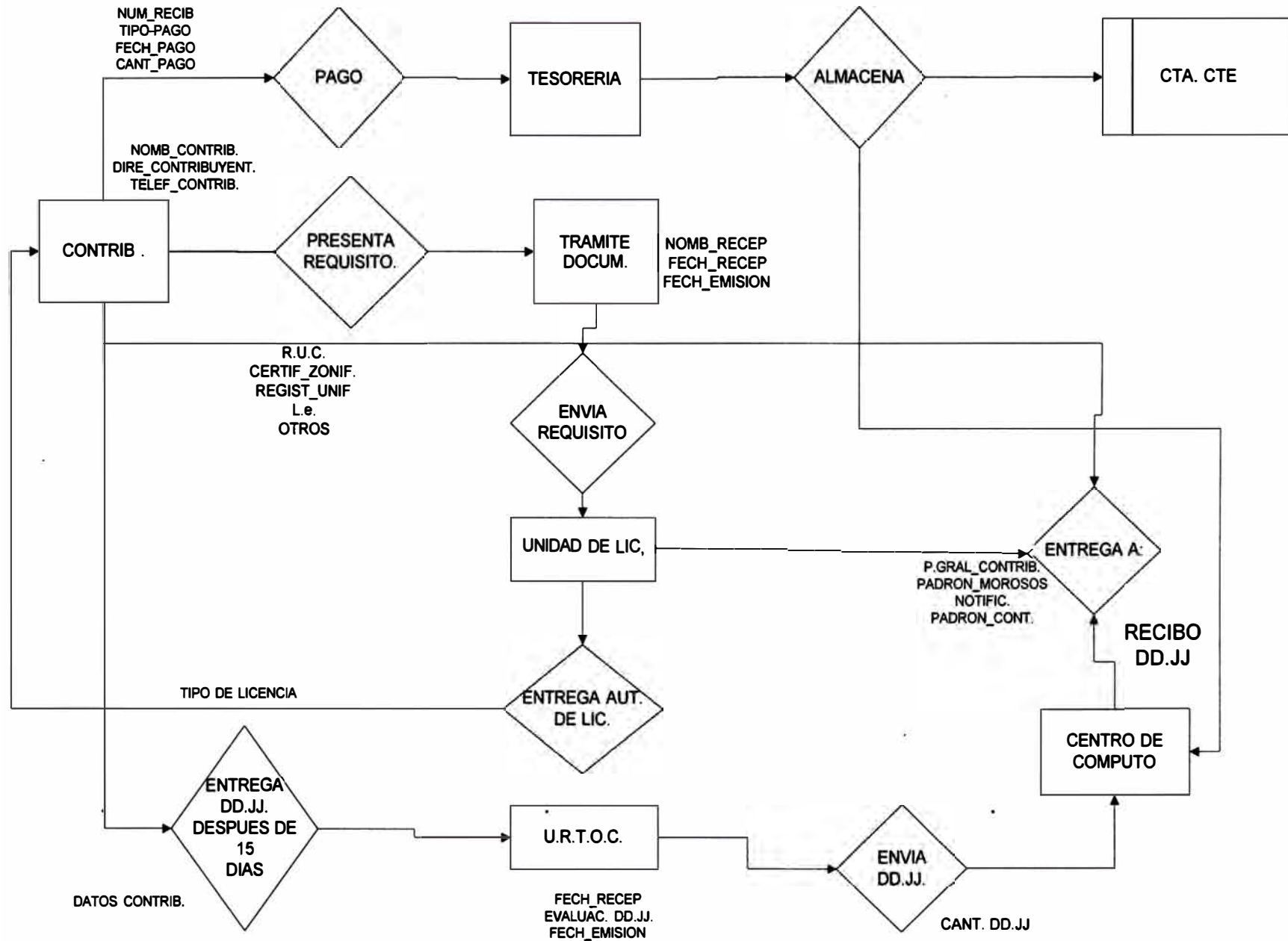
Ingresar Recibos por Pagar

```
IF Día de Pago > último día de Pago
    THEN Realizar Pago + Multa Impuesta
    AND Actualizar Cta. Cte.
    Teniendo en cuenta los siguientes datos:
    - NOMBRE_CONTRIBUYENTE
    - NUM_CUENTA
    - CANTIDAD A PAGAR (INCLUIDO MULTA)
    - FECHA DE PAGO
ENDIF.
```

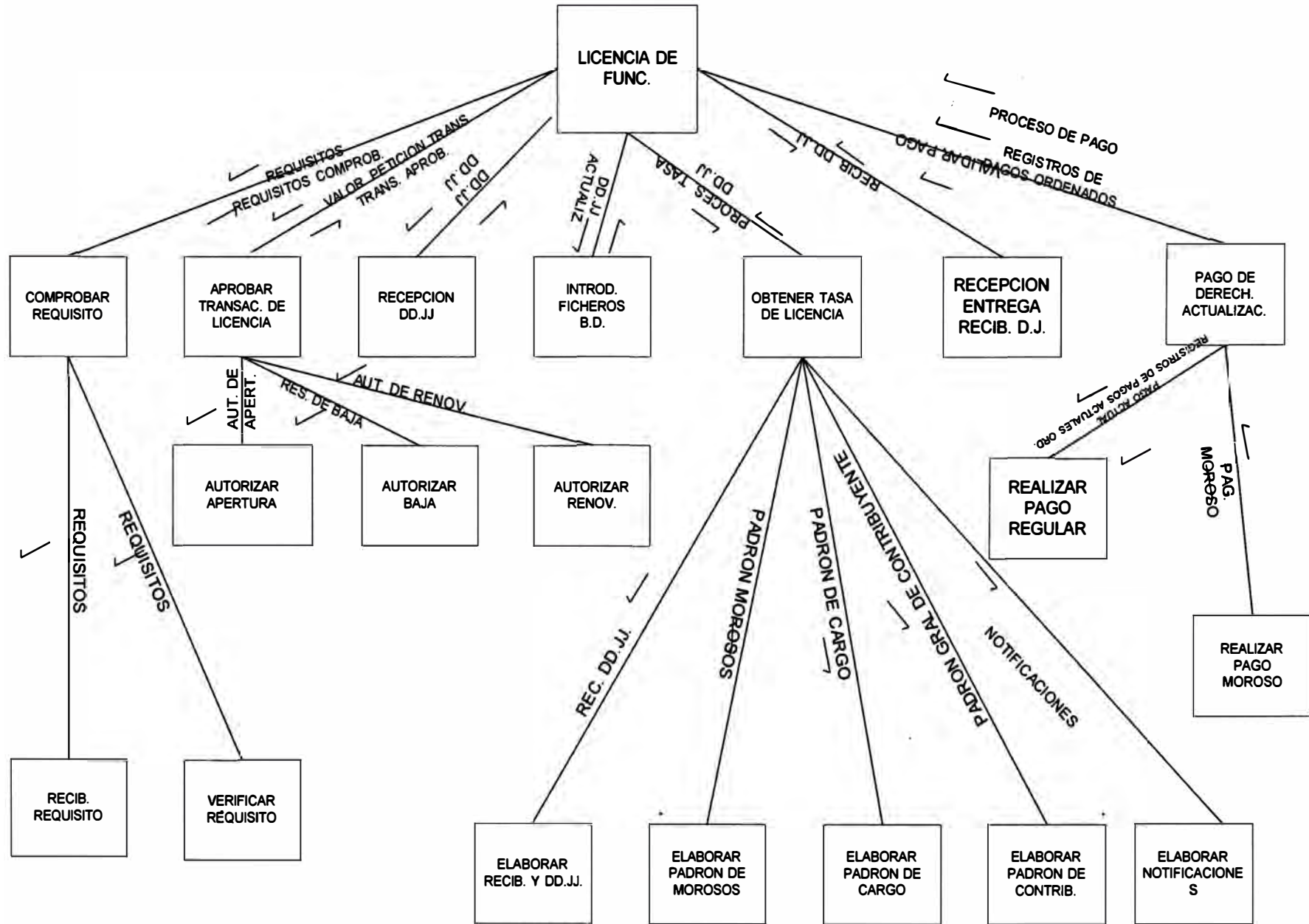
DIAGRAMA DE ESTRUCTURA LOGICA



4.7 DIAGRAMA E - R



4.8 DISEÑO DE MODULOS LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO



ESTRUCTURA DE ARCHIVOS Y TABLAS.

TBCALLE.DBF.

Datos	Tipo	Long	Descripción
CODZON	Character	2	Código de la Zona
CALLE	Character	4	Código de Calle
DESCRI	Character	30	Descripción de la Calle

PAGOS.DBF

Campos	Tipo	Long	Descripción
NUM_LICEN	Character	10	Número de licencia del
NUM_RECIB	Character	8	Número de Recibo
Período	Numeric	1	Período
TASA_TRIM	Numeric	7	Tasa Trimestral
FECH_VENC	Date	8	Fecha de Vencimiento
Condición	Character	1	Condición

BANC_REC.DBF

Campos	Tipo	Long	Descripción
NUM_LICEN	Character	10	Número de Licencia
NUM_RECIB	Numeric	8	Número de Recibo
DESCR_PER	Character	15	Descripción Personal
TASA_TRIM	Numeric	9	Tasa Trimestral
FECH_VENC	Date	8	Fecha de Vencimiento
Condición	Character	1	Condición
NUME_PERI	Numeric	1	Período de pago
FECH_PAGO	Date	8	Fecha de Pago

ACTIVIDAD.DBF

Campo	Tipo	Long.	Descripción
COD_ACTIV	Character	1	Código de la Actividad
DES_ACTIV	Character	40	Descripción de la Actv.
PORCE_UIT	Numeric	7	Porcentaje de la U.I.T

TBCALLE.DBF

Campo	Tipo	Long.	Descripción
CODZON	Character	2	Código de la zona
CALLE	Character	4	Código de calle
NUMARA	Numeric	3	Número Arancelario
DESDE	Character	4	Inico de la calle Desde
HASTA	Character	4	Final de la calle Hasta

D_FISCAL.DBF

Campo	Tipo	Long.	Descripción
NUM_LICEN	Character	10	Número de Licencia
CODPOS	Character	3	Código Postal
NOMB_Vía	Character	25	Nombre de la Vía
CUADRA	Character	2	Cuadra
Número	Character	4	Número
BLOCK	Character	4	Block
CHALET	Character	3	Chalet
DPTO	Character	3	Departamento
TIENDA	Character	3	Tienda
MZ	Character	3	Manzana
LOTE	Character	3	Lote
NOM_ZONA	Character	25	Nombre de la Zona
TIP_ZONA	Character	2	Tipo de Zona

ZONA_F.DBF

Campo	Tipo	Long.	Descripción
TIP_ZON_F	Character	2	Tipo de Zona (código)
DES_ZON_F	Character	18	Descripción de La Zona
SIGLAS_ZO	Character	8	Siglas de La Zona

H_ESTABL.DBF

Campo	Tipo	Long.	Descripción
NUM_LICEN	Character	10	Número de Licencia
NOMB_Vía	Character	25	Nombre de la Vía
CUADRA	Numeric	2	Cuadra
Número	Numeric	4	Número
BLOCK	Character	4	Block
CHALET	Character	3	Chalet
OFICINA	Character	3	Oficina
TIENDA	Character	3	Tienda
MZ	Character	2	Manzana
LOTE	Numeric	3	Lote
NOM_ZONA	Character	30	Nombre de la Zona
TIP_ZONA	Character	2	Tipo de Zona
LADO	Numeric	1	Lado

POSTAL.DBF

Campos	Tipo	Long.	Descripción
CODPOS	Character	3	Código del distrito
DESPOS	Character	25	Nombre del Distrito

TBVENC.DBF

Campo	Tipo	Long.	Descripción
Periodo	Character	2	Periodo
FECVEN	Date	8	Fecha de Vencimiento

TBZONA.DBF

Campo	Tipo	Long.	Descripción
CODZON	Character	2	Código de la Zona
ZONA	Character	30	Nombre de la Zona

D_ESTABL.DBF

Campo	Long.	Tipo	Descripción
NUM_LICEN	Character	10	Número de Licencia
CUADRA	Character	2	Cuadra
Número	Character	4	Número
BLOCK	Character	4	Block
CHALET	Character	3	Chalet
OFICINA	Character	3	Oficina
TIENDA	Character	3	Tienda
MZ	Character	3	Manzana
LOTE	Character	3	Lote
NOM_ZONA	Character	30	Nombre de la Zona
TIP_ZONA	Character	2	Tipo de Zona
LADO	Numeric	1	Lado
COD_CALLE	Character	4	Código de la Calle
COD_ZON	Character	2	Código de la Zona

MAESTRO.DBF

Campo	Tipo	Long.	Dec.	Descripción
RUC	Character	8		Número de Ruc
L_E	Character	8		Libreta Electoral
NOMBRE	Character	45		Nombre del Contrib.
NOM_ESTAB	Character	45		Nombre del Establ.
ACTIVIDA	Character	1		Actividad
NUM_LICEN	Character	10		Número de Licencia
NUM_FORM	Character	8		Número de formular.
FEC_PRES	Date	8		Fecha de Presentac.
GIRO	Character	55		Giro
AREA	Numeric	8	2	Area
TASA_ANO	Numeric	9	2	Tasa Anual

PANTALLA DE PRESENTACION DEL SISTEMA DE GESTION Y CONTROL DE LICENCIA

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	MENU PRINCIPAL			
S I S T E M A D E T A S A D E L I C E N C I A S				
MANTENIMIENTO	CONSULTAS	REPORTES	UTILITARIOS	SALIR
[Area shaded with a dense grid pattern]				

OPCION DEL CONTRIBUYENTE

< ESC > VOLVER

MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO						
■■■ IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE						
RUC:	L.E:	Apell-Nomb:				
■■■ DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE LIMA						
Cod.Post	Distrito		Direcc._Contribuyente			
Cdra.:	Numero:	Block:	Chalet:	Dpto.:	Tienda:	Mz.:
Lote:	Nom_zona_urb.:		Num_tipo_zona:			
■■■ DATOS DEL ESTABLECIMIENTO						
Cod_Zona	Nombre_de_la_Zona		Cod_Calle	Direcc._Establecimiento		
Cdra:	Lado:	Numero:	Block:	Chalet:	Ofic.:	Tda: Mz:
Lote:	Razon_Social:					
Actividad Desarrollada:						
Num_Autoriz.:		Num_formulario:		Fecha_present.:		
Descripción :						
Superficie del Establecimiento :						

< ESC > VOLVER

MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

■■■ IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RUC: L.E: Apell-Nomb:

■■■ DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE LIMA

Cod.Post Dist yente

Cdra.: Numero: N° AUTORIZACION (LICENCIA): enda: Mz.:
Lote: Nom_zona_ Num_tipo_zona:

■■■ DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Cod_Zona Nombre_de_la_Zona Cod_Calle Direcc._Establecimiento

Cdra: Lado: Numero: Block: Chalet: Ofic.: Tda: Mz:
Lote: Razon_Social:
Actividad Desarrollada:

Num_Autoriz.: Num_formulario: Fecha_present.:
Descripción :
Superficie del Establecimiento :

MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	
■■■ IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
RUC:02344344 L.E:58934344 Apell-Nomb:JUAN BACA CASTRO	
■■■ DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE LIMA	
Cod.Post _____ Distrito _____ Direcc. Contribuyente _____	
Cdra.: C01 CALLAO	Chalet: Dpto.: Tienda: Mz.:
Lote: C02 BELLAVISTA	Num_tipo_zona:
C03 CARMEN DE LA LEGUA	
■■■ DATO	
Cod_Zona C04 LA PERLA	Cod_Calle _____ Direcc. Establecimiento _____
C05 LA PUNTA	
C06 VENTANILLA	
Cdra: L01 CERCADO DE LIMA	k: Chalet: Ofic.: Tda: Mz:
Lote: L02 ANCON	n_Social:
Activida L03 ATE-VITARTE	
L04 BARRANCO	
Num_Auto L05 BREÑA	mulario: Fecha_present.: / /
Descrip L06 CARABAYLLO	
Superfic _____	0.00

< ESC > VOLVER

MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

■■■ IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RUC:02344344 L.E:58934344 Apell-Nomb:JUAN BACA CASTRO

■■■ DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE LIMA

Cod.Post—Distrito—Direcc._Contribuyente

L28 INDEPENDENCIA AV.ALIPIO PONCE

Cdra.: Numero:123 Block: Chalet: Dpto.: Tienda: Mz.:

Lote: Nom_zona_urb.: Num_tipo_zona:02

■■■ DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Cod_Zona—Nombre_de_la_Zona—Cod_Calle—Direcc._Establecimiento

02 TAHUANTINSUYO 0003 JR. ATAHUALPA

Cdra:1 Lado:0 Numero: Block: Chalet: Ofic.: Tda: Mz:

Lote: Razon_Social:VENTA DE BALONES DE GAS

Actividad Desarrollada: 1 INDUSTRIA

Num_Autoriz.:00001 Num_formulario:0001 Fecha_present.:12/12/67

Descripción :VENTA DE BALONES DE GAS

Superficie del Establecimiento : 123.00

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MENU PRINCIPAL

S I S T E M A D E T A S A D E L I C E N C I A S

MANTENIMIENTO

CONSULTAS

REPORTES

UTILITARIOS

SALIR

Contribuyentes
Recibos

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MENU PRINCIPAL

S I S T E M A D E T A S A D E L I C E N C I A S

MANTENIMIENTO

CONSULTAS

REPORTES

UTILITARIOS

SALIR

- Padron General
- Recibos de Pago
- Ctas. Ctes.
- Notificacion de Morosos
- Declaracion Jurada

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MENU PRINCIPAL

S I S T E M A D E T A S A D E L I C E N C I A S

MANTENIMIENTO

CONSULTAS

REPORTES

UTILITARIOS

SALIR

Reindexar Archivos
Limpieza de Archivos
Backups
Passwords

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MENU PRINCIPAL

S I S T E M A D E T A S A D E L I C E N C I A S

MANTENIMIENTO

CONSULTAS

REPORTES

UTILITARIOS

SALIR

Regresa
Terminar

4.11 DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE HARDWARE Y SOFTWARE A CORTO PLAZO

Es importante indicar que paralelamente a la elaboración del Desarrollo del Sistema de Información de Gestión y Control de Licencias de Funcionamiento se realiza el estudio y evaluación correspondiente referente al soporte de la implementación del sistema. Con la actual configuración, concluyendo que dicha configuración es insuficiente para soportar la demanda de los contribuyentes en las estaciones a instalarse. Por lo que se tuvo que repontenciar el equipo, para lo cual se realizó trabajo de ingeniería que consistieron.

En el enrutamiento de cableado de comunicaciones, esto es debido a que, la distancia máxima es de 100 metros.

La instalación de un Servidor de (32 Puertos) a través del concentrador a fin de redistribuir la carga de trabajo. Este servidor controlara todo el perímetro de la MDI con un radio de 100 metros (Tesorería, Rentas, Contabilidad, Alcaldía)

Aumento de capacidad de memoria 16 MB

También se contemplo la Adición de otro procesador, Dicha reconfiguración permitiría además interactuar con las áreas de tesorería, contabilidad.

Para la Implementación se Requiere los siguientes Implementos.

REQUERIMIENTOS DE HARDWARE:

- Red 01 servidor 486 Dx2 o Pentium
 - con un disco duro 1GB
 - Procesador 100 MHz
 - Case Minitower
 - Memoria Ram 16 expandible a 64 Mb
 - Teclado 2 golpes
 - 04 estaciones
 - cable coaxial aprox. 100 mts
 - 1 UPS
 - 04 estabilizadores
 - Software de Red
 - Otros
 - 8 Impresoras
 - 01 UB de 8 puertos.

REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE:

Eficacia en el desempeño

- * Capacidad para realizar las tareas requeridas.
- * Capacidad para realizar las tareas que se desearán más adelante
- * Buen diseño en pantalla
- * Capacidad adecuada

Eficiencia Operativa

- * Tiempos de respuesta rápidos
- * Captura eficiente
- * Salidas eficientes
- * Almacenamiento de datos eficiente
- * Respaldos eficientes

Facilidad del uso

- * Uso de interfases satisfactorios
- * Disponibilidad de menús de ayuda
- * Interfaz flexible
- * Retroalimentación adecuada
- * Buena recuperación ante errores

Flexibilidad

- * Opciones de entrada
- * Opciones para la salida
- * Compatibilidad con otro software

Calidad de la documentación

- * Buena organización
- * Programas tutoriales de calidad
- * Respuestas adecuadas a las preguntas

Soporte del fabricante

- * Línea de consulta directa
- * Boletines
- * Actualizaciones frecuentes (a bajo costo)

Actualización del sistema operativo

Suministros :

Cables rs-232 de 9 hilos para cada terminal

Cable Rc-62

01 UDC/16 puertos

01 ANNwedx Transerver 32 puertos

Conectores RJ-45

Cable UTP de categoría 5

Caja de toma de datos

Otros.

Ups On-line de 3.0 Kva de 15 minutos autonomía

CAPITULO V

EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1 BENEFICIOS DEL SISTEMA PROPUESTO

En la Oficina de Rentas se podrá conocer la situación actual del contribuyente, con solo ingresar su Numero de licencia o nombres en pantalla, es decir se puede informar al contribuyente del estado de cuenta corriente de sus tributos y que trámite tiene que hacer en caso de no estar conforme.

Simplificación de ahorro y tiempo de muchas actividades manuales; por ejemplo ya no se confeccionará manualmente las declaraciones juradas, recibos de pago, padrón de cargos, padrón general, etc.

La licencia ya no se confeccionará manualmente, solo bastara con ingresar el código o nombre del contribuyente y en forma rápida el contribuyente obtendrá su declaración jurada y sus recibos de pago, esto permitiría al contribuyente pagar sus tributos en el mismo instante que haya sido procesada su licencia.

Al automatizar la cuenta corriente permitiría hacer un cruce rentas y tesorería ya este sistema va estar interconectado con una red Novell, permitiendo así obtener un ingreso real del movimiento diario de los contribuyentes.

En cuanto a los beneficios de evitar los costos, se traducen al tener un sistema que en algunas actividades que antes requieran mayor numero de empleados tales

como atención y orientación al contribuyente y el manejo de llenado de declaraciones juradas de licencias y otros tributos, permitiendo de esta forma redistribuir mejor el personal de la institución.

Descongestionamiento en forma rápida de los contribuyentes

Ahorro de dinero y tiempo a la MDI.

BENEFICIOS

Beneficios Tangibles.

Rubro	Ahorro S/. (Mensual)
- Ahorro de la Municipalidad : Racionalización de Personal	4,800.00
- Ingresos : Ahorro de tiempo en la evaluación y aprobación de la licencia. Ahorro de tiempo en el proceso de cálculo y emisión de la declaración Juruda y recibos. Eliminación de errores	119,233.33
Beneficio total tangible	S/. 124,033.33

Beneficios Intangibles.

Mejor imagen de la Municipalidad al tener sistemas que aplican tecnología Moderna, la cual permitiría a la Municipalidad colocarle en los primeros lugares de las Instituciones del Estado con respecto a la modernización de sus actividades, la modernización y el fortalecimiento de las entidades públicas. También mejor imagen del estado Peruano.

Fomento de la motivación del personal al utilizar Sistemas de Tecnología Moderna con lo que adquieren nuevas habilidades para su trabajo.

Mejor información de Requerimientos.

Mejor relación con las otras otras áreas.

Usuarios conformes.

Posterior Crecimiento.

COSTO DEL PROYECTO

Costo de Personal	S/.	23,970.000
Costo de Material	S/.	444.250
Depreciación de Equipo	S/.	3,978.600
Costo Total Proyecto	S/.	28,392.850

COSTO POR HORA DEL PERSONAL

JEFE DEL PROYECTO = \$ 20.00 / HORA
ANALISTA PROGRAMADOR = \$ 15.00 / HORA

HORAS / DIAS = 4
DIAS / SEMANA = 5

FASE	PARTICIPANTE	HORA/PROYECTO	COSTO TOTAL
Planeamiento	Jefe de Proyecto	40	40 * 20 = 800
Analisis	Jefe de Proyecto	40	40 * 20 = 800
	Analista Programador	80	80 * 15 = 1200
Diseño	Jefe del proyecto	40	40 * 20 = 800
	Analista Programador	80	80 * 15 = 1200
Programación	Analista Programador	240	240 * 15 = 3600
Pruebas	Analista Programador	80	80 * 15 = 1200
Instalación y Puesta en Operación	Analista Programador	40	40 * 15 = 600
Costo Total \$			10,200
Costo Total S/.			23,970

Tipo de Cambio = S/. 2.35 / Dolar

COSTO DE MATERIAL

MATERIAL	COSTO (S/.)
5 Cajas de Diskettes (3 ½)	300
2 Millares de Papel continuo (Formato Chico)	40
3 Cintas de Impresora Carrete ancho	35.25
1 Docena de Lapiceros (Azul)	13.00
2 millares de papel Bond A4 (80 Gr)	56
COSTO TOTAL S/.	444.25

COSTO POR DEPRECIACION DE EQUIPOS

Cant.	Nombre de La Máquina	Valor de Adquisición	Vida Util	Depreciación anual	Depreciación Mensual (\$)	Depreciación Mensual (S/.)	Depreciación Mensual Total (S/.)
1	Computadora Personal Pentium 100MHZ con disco duro de 1 GB	4000	5	800	66.66	156.66	156.66
4	Computadoras compatible IBM sin disco duro	1000	5	200	16.66	39.16	156.66
1	UPS	280	5	56	4.6	10.96	10.96
5	Estabilizadores	80	5	16	1.33	3.13	15.66
1	Concentrador	450	5	90	7.5	17.62	17.62
5	Conectores RJ - 45	1	5	0.2	0.016	0.039	0.195
600 mt	Cable UTP , nivel 5	1.10	5	0.22	0.018	0.043	25.8
1	Caja de toma datos	180	5	36	3	7.05	7.05
5	Tarjetas EN 2000	45	5	9	0.75	1.76	8.81
4	Impresoras Epson FX 1170	600	5	120	10	23.5	94
1	Escritorio	200	10	20	1.6	3.91	3.91
Costo total de depreciación							497.325

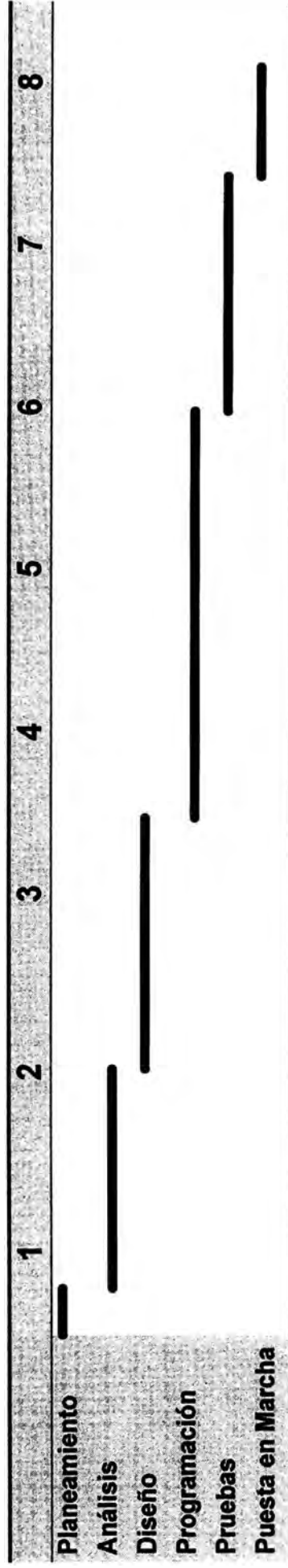
RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

	Planeamiento	Análisis	Diseño	Programación	Pruebas	Instalación y Puesta en Operación
Tiempo (Meses)	0,5	1,5	1,5	3	1	0,5
Recursos Humanos	1 Jefe de Proyectos	1 Jefe Proyecto 1 Analista Programador	1 Jefe Proyecto 1 Analista Programador	1 Analista Programador	1 Analista Programador	1 Analista Programador
Número de Horas	40	40 80	40 80	240	80	80
Recursos Materiales				Diskettes (2 cajas)	Papel Continuo Chico (1 millar)	Papel Continuo

(4 horas/día) * (5 días/semana) * (4 semanas/1mes) = 80 Horas / Mes

Nota : Trabajando 4 horas/ día.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Relación Beneficio / Costo

Beneficio	=	Beneficio Tangible + Beneficio Intangible
Costo		Costos
Beneficio	=	124,033.33
Costo		28,392.80
		= 4.360

CONCLUSIONES

Mediante el desarrollo del presente trabajo se espera lograr los objetivos planteados mediante la optimización de los procesos analizados y la disminución de tiempo de atención al contribuyente.

El sistema será eficiente, en la manera que sea correctamente utilizado y se ingrese oportunamente la información requerida para lo cual se realizó un curso de capacitación a los usuarios del sistema, demostrando la utilidad de este sistema de información como herramienta de apoyo en su labor de Gestión y control de Licencias.

Algunos usuarios han tenido una participación activa asumiendo sus responsabilidades desde la identificación de los problemas, determinación de alternativas, diseño global y pruebas del sistema; reduciendo con ello las posibilidades de resistencia al nuevo sistema e incremento de la posibilidad de éxito del sistema.

Con la configuración planteada, el nuevo equipo en forma exclusiva operará procesos de producción, mientras que la Oficina de Informática se dedicará al desarrollo de aplicaciones requeridas, la información procesada deberá estar guardada y custodiada en otro lugar fuera de la MDI.

RECOMENDACIONES

Es importante señalar que se continúa trabajando en coordinación con el Area de rentas, tesorería, contabilidad a fin de dotar un sistema que cumpla un rol eficiente y brinde la seguridad de la información.

Priorizar atención:

Atención a los grandes contribuyentes caso de la zona industrial que es la mayor tributa en ingresos Seguridad, preservación y fácil acceso a la información, para lo cual se propone tener en consideración la siguiente propuesta que deberá ser atendida a mas tardar en el mediano plazo.

Se propone un sistema que contemple la automatización del Area de rentas, tesorería y contabilidad. la propuesta tiene las siguientes características fundamentales para los planes de crecimiento de la información del contribuyente y recaudación.

Se propone contar

Requerimiento Hardware.

La configuración debe considerarse entre otros aspectos procesador, memoria, línea de comunicaciones previniendo el inmediato crecimiento en terminales u otros periféricos.

además la propuesta esta basada en :

Del Servidor:

Procesador	Intel
Tipo de cpu	Pentium o Pentium pro
Case	Full - Tower
Velocidad.....	150 a más MHZ
Capacidad del disco duro	1000 GB

Memoria RAM	32 MB exp 128 MB
Memoria cache	512 Kb exp 1 MB
Disketera	3.5"
Tape backup (Cartucho)	500 Mb
Monitor Svga (color) de 14"	1 MB exp 2 MB
Fax, modem - externo, voice	28,800 Kbps
Arquitectura	Pci, Eisa
• Interfase de disco	SCSI2
Teclado (doble Golpe)	101 Teclas
Tarjeta de Red incluida de 32 Bits	
1 Impresora Matriz de puntos, carro ancho, 9/24 pines cabezal	
220 voltios.	650 a 800 cps
Comunicaciones	
1 Interfase de Red (servidor)	Ne3000 combo
Concentradores.....	10 base - T (12 puertos) o un Transerver para cada pc en red
Un UPS- Inteligente (estabilizador incorporado, supresor de picos, filtros RFI/EMI, desacoplador automático)	1 KW
Software de red	25 usuarios

08 PC's

Procesador	486 dx4
Velocidad.....	100 MHZ
Monitor.....	SVGA, color 14"
Memoria RAM	4 MB
Sin disco duro	
Sin case	
teclado	101 teclas doble golpe

4 Impresoras

Stylus 820, resolución de 720 DPI.....2.5 PPM

Requerimientos de Software

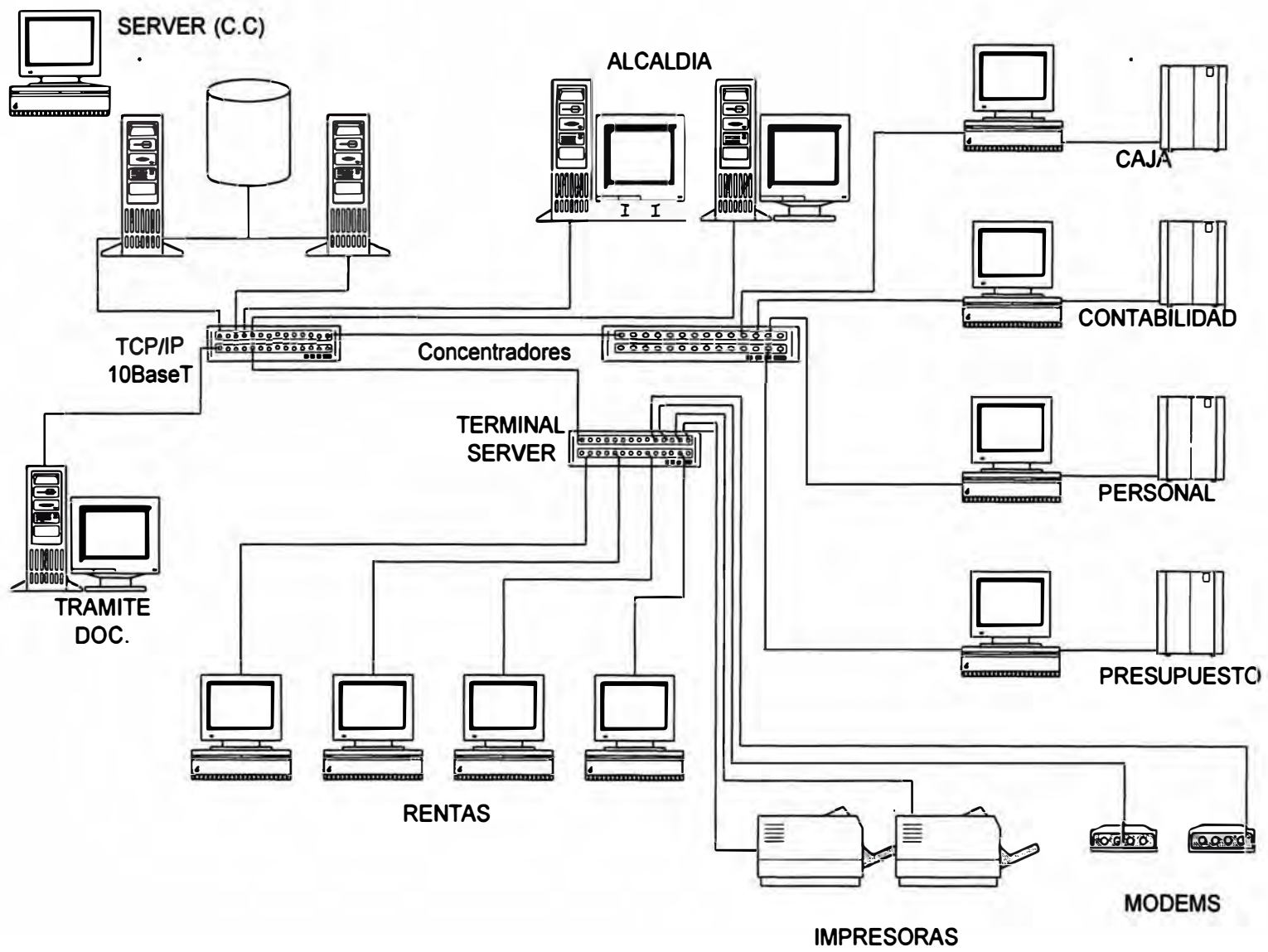
Para la parte del software del sistema se deberá trabajar bajo la filosofía de cliente servidor, en red que puede ser Novell o Unix .

Para el desarrollo de las aplicaciones se deberá contar con un manejador de base de datos relacional el cual deberá que puede ser : Informix, ORACLE, Visual Basic, Power Builder además deberá tener las siguientes características

Soporte un alto numero de transacciones diarias, deberá permitir el soporte de procesos de 24 horas continuas, sin requerir paradas para mantenimiento, además deberá permitir ejecutar procesos de protección y recuperación de datos mientras que otros procesos aún estén activos; el tiempo de respuesta deberá ser superior a otros manejadores, de base de datos o en su defecto mayor velocidad de procesamiento del lenguaje de programación.

Además se recomienda, que los usuarios internos (técnicos) cuenten con una capacitación constante en informática y del Area de rentas.

Que se coordine con los responsables de la oficina de rentas, informática, tesorería y contabilidad en la mejora de procedimientos.



Bibliografía :

- 1.- Análisis de Diseño de Sistemas
de : Kendall y Kendall

- 2.- Análisis Estructurado de Sistemas
de : Chris Gane - t. Sarlon

- 3.- Análisis y Diseño de Sistemas
de : Edward Yourdon

- 4.- Análisis y Diseño de Bases de Datos
de : Hawryszkewycz

- 5.- Manual de Organización y Funciones
de : La Municipalidad de Independencia.

- 6.- Manual de Administración Municipal

- 7.- Memoria de la Municipalidad de Independencia.

Artículo Segundo.- Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes de la Licencia de Funcionamiento, las personas naturales o jurídicas que conducen los establecimientos señalados en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- La obligación tributaria nace a partir del trimestre siguiente en que se presenta la solicitud Declaración Jurada para obtener el Certificado de la Autorización Municipal para la apertura de establecimiento.

Tratándose de establecimientos que a la fecha de aprobación del presente Edicto desarrollan actividades con su respectivo certificado de autorización municipal, tal obligación se inicia a partir de 1994.

Artículo Cuarto.- Para los fines de la Licencia de Funcionamiento se aplicarán las definiciones siguientes:

- a.- Establecimiento; lugar donde se ejercerán las actividades industriales, comerciales o de servicios.
- b.- Superficie del establecimiento; comprende el área total del establecimiento gravado incluyendo su extensión hacia la vía pública.
- c.- Factor de Ubicación Geográfica; el que se obtiene de dividir entre mil el Número Arancelario que figura en el plano de aranceles que aprueba el sector competente.

Artículo Quinto.- Para efectos de la aplicación del Número Arancelario y Factor de Ubicación Geográfica se tendrán en consideración los criterios siguientes:

- Tratándose de establecimientos ubicados fuera de la zona urbana, se aplicará el menor número arancelario del Distrito.
- En el caso de sectores urbanos cuyo número arancelario no figura en los referidos planos arancelarios, la Administración Tributaria establecerá el Factor de Ubicación Geográfica teniendo en consideración otros sectores con similares características.
- En el caso de establecimientos con más de un frente se tomará en consideración el Factor de Ubicación Geográfica de mayor valor.

Artículo Sexto.- El monto trimestral de la Licencia de Funcionamiento se determina multiplicando la superficie del establecimiento por el factor de Ubicación Geográfica y por la alícuota que corresponde a cada tipo de actividad.

La alícuota que corresponde a cada tipo de actividad se obtiene de multiplicar la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por los porcentajes máximos siguientes:

ACTIVIDAD	% UIT
a.- Industria	0.13%
b.- Comercio	0.19%
c.- Servicios Financieros y de Seguros	0.25%
d.- Espectáculos Públicos	0.15%
e.- Servicios de estacionamiento	0.13%
f.- Servicios Profesionales	0.13%
g.- Servicios de Hospedaje	0.13%
h.- Otros	0.13%

Tratándose de establecimientos en los que se realiza más de una de las actividades señaladas en el párrafo anterior, se aplicará la alícuota de mayor valor.

El monto trimestral de la Licencia de Funcionamiento no será superior al 25% de la UIT, estando facultadas las Municipalidades a cobrar trimestralmente hasta el 1% de la UIT como monto mínimo de la Licencia.

En el caso de kioscos establecidos en la vía pública abonarán el equivalente al 1% de la UIT.

Artículo Séptimo.- La modificación en el monto de la Licencia originada por cambio o ampliación de la actividad, ampliación o disminución de la superficie del establecimiento, así como la extinción de la obligación tributaria por cese de actividades rige a partir del trimestre siguiente al que se produzcan tales hechos.

Artículo Octavo.- La Licencia de Funcionamiento se abona por trimestre vencido y se cancela durante la última quincena del trimestre correspondiente.

Artículo Noveno.- Se encuentran inafectos al pago de la Licencia de Funcionamiento, los establecimientos conducidos por:

- a.- El Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e Instituciones Públicas.
- b.- Universidades, Institutos Superiores y Centros Educativos constituidos conforme a la legislación sobre la materia.
- c.- Entidades religiosas.
- d.- Organismos extranjeros y organizaciones internacionales oficiales.
- e.- Compañía de Bomberos.
- f.- Fundaciones, Asociaciones e Instituciones legalmente autorizadas y dedicadas a los siguientes fines:

- Protección o preservación del patrimonio cultural y/o natural.
- Asistencia Social y hospitalaria gratuita.

Los minusválidos.

Artículo Décimo.- La Administración y rendimiento de la Licencia de Funcionamiento se encuentra a cargo y corresponde a cada Municipalidad Distrital.

Artículo Undécimo.- Facúltese al Alcalde de Lima, para que dicte las normas complementarias para la aplicación y cobranza de la Licencia establecida por el presente Edicto así como las disposiciones administrativas necesarias para el otorgamiento, vigencia y renovación del Certificado de Autorización Municipal para la apertura de establecimientos así como las infracciones y sanciones correspondientes.

Artículo Duodécimo.- Las Municipalidades Distritales podrán adecuarse a las disposiciones contenidas en el presente Edicto, estando facultadas a regular la forma de determinar el Factor de Ubicación Geográfica y los porcentajes de la alícuota a que se refieren el inciso c) del Artículo 4º y el Artículo 6º del presente. Para el caso del Factor de Ubicación Geográfica se utilizará el número arancelario más alto del distrito ajustado a la centena más próxima.

Artículo Décimo Tercero.- Las cuotas trimestrales correspondientes al ejercicio fiscal de 1994, tienen como fecha de vencimiento de pago los siguientes:

1er. Trimestre	31 de mayo
2do. Trimestre	27 de julio
3er. Trimestre	30 de septiembre
4to. Trimestre	30 de diciembre

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

RICARDO BELMONT CASSINELLI
Alcalde de Lima

Registro N° 003690 de fecha 13 de mayo de 1994, contra la Resolución Directoral N° 089-94-PE/DNE de fecha 22 de abril, notificada el 26 de abril de 1994.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Directoral N° 089-94-PE/DNE, declara improcedente la solicitud de Incremento de Flota presentada por la Empresa Virgen de la Puerta S.G.R.Ltda. con Expediente N° 06140 de fecha 2 de diciembre de 1993;

Que en la fecha en que se inició el procedimiento administrativo estaba vigente el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Pesquería, aprobado por Decreto Supremo N° 004-93-PE de fecha 30 de abril de 1993, el mismo que en el acápite 07 de la Dirección Nacional de Extracción "Autorización para el Incremento de Flota", en el caso de sustitución, señala entre los documentos que se debe adjuntar al expediente la Resolución Directoral otorgada por la Capitanía de Puerto sobre siniestro con pérdida total cuya ocurrencia no sea mayor a un año de inicio del trámite;

La recurrente, Pesquera Virgen de la Puerta, no ha cumplido con lo expresamente establecido por el punto 07 del TUPA del Ministerio de Pesquería, aprobado por Decreto Supremo N° 004-93-PE; correspondiente a la Dirección Nacional de Extracción;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 99° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo N° 02-94-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Confirmar la Resolución Directoral N° 089-94-PE/DNE de fecha 22 de abril de 1994, y en consecuencia declarar agotada la vía administrativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARTURO HANDABAKA GARCIA
Viceministro

AGRICULTURA

Instauran proceso administrativo disciplinario a servidor del Terminal Marítimo del Callao

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 0267-94-AG

Lima, 27 de mayo de 1994

Instaurar el proceso administrativo disciplinario contra el Sr. ALEJANDRO MANCILLA SOTO, trabajador del Terminal Marítimo del Callao

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 780-94 UAD.L.C. la Dirección General de la Unidad Agraria Departamental Lima-Callao, remite Oficio N° 360-94-AG-SENASA-J, de la Dirección Nacional de Sanidad Agraria, así como antecedentes relativos a grave falta de carácter disciplinario cometida por el servidor antes mencionado solicitando acciones administrativas de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 018-94-AG-OGAJ-SENASA de fecha 16 de mayo de 1994 la Dirección General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Sanidad Agrícola-SENASA, peticona la instauración de Proceso Administrativo Disciplinario contra ALEJANDRO MANCILLA SOTO, servidor del Terminal Marítimo del Callao, por haber adulterado la Orden de Pago N° 3108 de fecha 26 de marzo de 1994 correspondiente a la Oficina de Sanidad Agro-

pecuaria del Terminal Marítimo del Callao; asimismo por la apropiación ilícita de dinero, acción tipificada como delito contra el patrimonio, incurriendo en faltas disciplinarias previstas en los incisos a), D y h) del Artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, en efecto con Hoja Informativa N° 001-94-AG-DGOCI-SENASA evacuado por la Oficina de Control Interno del SENASA, se evidencia la comisión de la infracción a la Ley efectuada por don ALEJANDRO MANCILLA SOTO, al haber sido sorprendido en flagrante comisión de delito el día 9 de los actuales, incurriendo en el uso de la función con fines de lucro, y contra la fe pública en agravio del Estado (Ministerio de Agricultura - SENASA);

Que, sin perjuicio de las acciones judiciales correspondientes de lo actuado se evidencia la comisión de falta grave de carácter disciplinario tipificado en los incisos a), D y h) del Artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276, lo que merita la instauración de proceso administrativo correspondiente;

De conformidad con los Artículos 163° y 167° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

Estando a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Agricultura en su Acta de fecha 26 de mayo de 1994;

SE RESUELVE:

1°.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario contra don ALEJANDRO MANCILLA SOTO, trabajador del Terminal Marítimo del Callao por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

2°.- Notificador al citado servidor para que en un plazo no mayor de cinco (5) días útiles a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución, formule ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Agricultura, su defensa escrita.

3°.- Devolver los actuados a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos, para que se instruya el proceso correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA

Dictan disposiciones reglamentarias de la Licencia de Funcionamiento industrial e los contribuyentes que operan diversas clases de establecimientos

EDICTO N° 188

Lima, 20 de mayo de 1994

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria celebrada el 11 de mayo del año en curso, con dispensa del trámite de aprobación del acta y por unanimidad, aprobó el siguiente

EDICTO

Artículo Primero.- La Licencia de Funcionamiento es la tasa que debe pagar todo contribuyente que opere un establecimiento industrial, comercial o de servicios.



REGISTRO UNIFICADO

Correos

Nº 379521

FECHA DE RECEPCION: 17 SET. 1993
RECEBIDO DEL RECEPTOR: 0490157

PROYECTO ESPECIAL DE REGISTRO UNIFICADO Nº UN 328 REGTS RECIBIDO

ANEXO 007

TRAMITE A SOLICITAR: INSCRIPCION MODIFICACION NUEVO LOCAL DUBLICADO

REGISTRO UNIFICADO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Form with fields: NOMBRE O RAZON SOCIAL: RODRIGAS PEREZ MANUEL JESUS; DISTRITO: BOLIVAR; LOCALIDAD: INDEPENDENCIA; DEPARTAMENTO: LIMA; PROVINCIA: LIMA; DISTRICTO: INDEPENDENCIA; TELEFONO: 75187134

Form with fields: NOTARIA: N. KARDEX; INSCRIPCION REG. PUBLICOS; TOMO/FICHA; FOLIO; ANO; MES; DIA; ORIGEN DEL CAPITAL; CLASE DE PERSONA: PERSONA NATURAL

Form with fields: LOCAL/PLANTA/TALLER; AV. LAS VIOLETAS; LOCALIDAD: ERMITAÑO; DEPARTAMENTO: LIMA; PROVINCIA: LIMA; DISTRICTO: INDEPENDENCIA; COD. URIC. GEOG.: 1510134

Table with 2 columns: DESCRIPCION and CODIGO. Rows include: SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, FENOMENOS DE LIBROS (45402); TRAMITACIONES MV. COM. (45409)

Form with fields: SECTOR ECONOMICO/CLASE; TIPO; CATEGORIA; FECHA INICIO ACTIVIDAD: 17 SET. 1993

Form with fields: MODALIDAD DE COMERCIALIZACION; MARCAR SI O NO: MAYORISTA, IMPORTADOR, MENORISTA, EXPORTADOR; 5. SERVICIOS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES A QUE OBRAR LUGAR EN CASO DE FALSEDAZ.

UJETA ALFISCAGIZACION POSTERIOR, GA LIBI TRIBUTARIA, LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CENTROS DE TRABAJO, LA AUTORIZACION DE ATRIBUCION DE TRABAJO Y PRODUCCION SOCIAL Y EL REGISTRO SANITARIO.

YOLANDA MURILLO CORNEJO RESPONSABLE; FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AV. TUPAC AMARU Km. 4.5

TELF.: 858320

FAX.: 858310

DECRETO DE ALCALDIA # 011 -95/MDI

INDEPENDENCIA, **20 FEB. 1995**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA,

CONSIDERANDO:

Que, por Edicto # 188 la Municipalidad de Lima Metropolitana establece que la Licencia de Funcionamiento es la tasa que debe pagar todo contribuyente por operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios, que se abona por trimestre vencido y se cancela durante la última quincena del trimestre correspondiente;

Que, por el indicado Edicto igualmente establece que las Municipalidades Distritales podrán adecuarse a las disposiciones contenidas en el acotado y para determinar el Factor de Ubicación Geográfica se utilizará el número arancelario más alto del distrito ajustado a la centena más próxima;

Estando a lo informado, con la visación del Director de la Oficina General de Rentas, Director Municipal y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades # 23853.

SE DECRETA:

ART. 1ro.- APLIQUESE en la jurisdicción del Distrito de Independencia las disposiciones contenidas en el Edicto # 188-94-LLM referentes a la Tasa Licencia de Funcionamiento.

ART. 2do.- El monto trimestral de la Licencia de Funcionamiento no podrá ser inferior a 0.75% ni superior al 25% de la Unidad Impositiva Tributaria.

ART. 3ro.- Las cuotas trimestrales correspondientes tendrán como fecha de vencimiento el último día hábil de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

F. n. n. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FREDDY MAX MÉNDEZ ZEGARRA
ALCALDE (e)

cc.

- DIRECCION DE RENTAS
- OF. DE INFORMATICA
- AGENCIA MUNICIPAL # 01-ZI
- CR=URTOC=ULEA=FT-
- TESORERIA
- ARCHIVO

OGP MDI

UNICIDAD DE INDEPENDENCIA
Av. Par. # 43

DECRETO DE ALCALDIA # 0016 - 95 - I.D.I.

INDEPENDENCIA, 13 MAR. 1995

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto # 183 la Municipalidad de Lima Metropolitana dicta las disposiciones reglamentarias para la determinación y administración de la Tasa Licencia de Funcionamiento.

Que, por Decreto de Alcaldía # 014-95-IDI se dispone la aplicación en la jurisdicción de Independencia del Decreto indicado en el Considerando que precede, se fija la Tasa trimestral mínima y máxima y se establece con los plazos para el pago de la misma;

Que, es conveniente, establecer un sistema que permita la emisión automática de las declaraciones juradas y recibos de pago, así como de establecer el corte por los derechos administrativos.

Estando a lo intercedido, con las visaciones de la Dirección General de Rentas, Dirección Municipal y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades # 2955.

DECRETA:



ART. 1º. DISPONASE, para el Ejercicio Fiscal 1995, el procedimiento por el sistema computarizado para determinar la base imponible, el cálculo de la tasa trimestral y la emisión de las declaraciones juradas y recibos de pago de la Licencia de Funcionamiento.

ART. 2º. FIJASE en S/3.00 (TRES Y 00/100 DÍGITOS SOLES) los derechos administrativos de cálculo, emisión y distribución de las declaraciones juradas y recibos de pago de la Tasa Licencia de Funcionamiento para el año 1995.

REMÍTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Independencia
J. J. Olivera
JEAN J. OLIVERA OLIVERA
ALCALDE

- CC.
- DIREC. DE RENTAS
- DIA-DISTOC-PAJUELA-D.R
- AGENCIA MUNICIPAL # 01-21
- OF. INGEN. TESORERIA
- ARCHIVO

CCP/IDI
CCP/OCT.

FORMULARIO 2437
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
NOTIFICACION DE EMPADRONAMIENTO

Nº DE NOTIFICACION
211900757096-0 2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUNAT
Av. Garcilazo de la Vega 1472 Lima - Perú

LIMA, 23 DE ABRIL DE 1993

LT. J251236

ROJAS PEREZ MANUEL JESUS

CALLE LAS VIOLETAS 112 URSANIZACION LA ALGORADA COMAS LIMA LIMA
 150128 LIMA 7

REF.: Registro Unico de Contribuyentes
 Declaración Jurada (Form. N° 2119)
 Presentada el: 13/03/93
 Dependencia: 246 PLAZA PIZARRO

SUNAT
 SUPERINTENDENCIA REGIONAL II
 GERENCIA DE RECAUDACION
 de Recaudación y Registro
 14 SET 1993
RECIBIDO

4-8607

Señor Contribuyente:

ONAL II
 Gerencia de Recaudación y Registro
 211900757096-0
 2

Nuestro sistema informático de control ha procesado la información suministrada por Ud. en la declaración jurada de la referencia.

En tal sentido y, a fin de poder dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N° 25632 y sus normas reglamentarias en materia de comprobantes de pago, esta Superintendencia pone en su conocimiento que su inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes se encuentra identificada bajo el N° de RUC 11119026

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto se le hace saber que el otorgamiento del citado número en el registro respectivo no significa que la SUNAT haya dado conformidad respecto de los datos consignados por Ud. en la referida declaración jurada, producida la cual pondrá a su disposición la/s constancia/s de inscripción correspondiente/s en la dependencia de control N° 120 sito en JR. MIROQUESADA 549 LIMA-LIMA-LIMA

INTENDENCIA REGIONAL II

Asimismo, ante la detección de cualquier anomalía esta Superintendencia podrá cancelar su inscripción so pena de aplicar las sanciones establecidas en el Código Tributario.

POR ULTIMO, SI HA DECLARADO ESTABLECIMIENTOS ANEXOS EN EL FORM. 2046, LA SUNAT ASIGNARA POR CADA UNO DE ELLOS UN CODIGO DE IDENTIFICACION, LOS CUALES SERAN PUESTOS A SU DISPOSICION EN LA DEPENDENCIA CITADA PRECEDENTEMENTE A LOS 15 DIAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
 Av. Túpac Amaru Km 4.5
 Téf. 85 83 20



FOLIO
 06
 PA.



FORMATO — SOLICITUD

SOLICITUD DE BAJA DE REGISTRO

SEÑOR ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

S.
 Rosa Nélida Ruiz Gonzales de Purgas identificado (a) con
 L. E. N. 06924708 L. T. N. _____ con
 domicilio en Mz. R lote 12 Urb. Poo Lima - Los Olivos
 a Ud. respetuosamente digo:

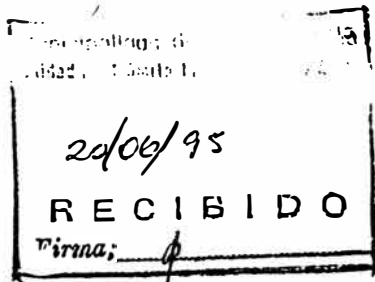
Que en razón de estar incurso en causal para la obtención de la baja de registro del padrón de contribuyentes por concepto de Cierre definitivo del Local comercial de por el Muebleca, Bazar, Alfombras Tapices, Cortinas y Alfombras sito en Av. Las Violetas # 552 - Cruz Verde Independencia inscrito bajo código de registro N. 1897-93 - 21-10-93 por haberse suscitado el hecho Quiebra de Negocio.

Es tal virtud

Acudo a su despacho a fin de solicitar se efectúen las verificaciones correspondientes y se disponga de inmediato la baja del registro materia de mi petición.

Por tanto:

A Ud. Sr. Alcalde sirvace tramitar mi solicitud y declararla fundada en tanto corresponda.



Independencia, 20 de Julio de 1995

R. Ruiz
 Firma del Solicitante

OFICINA DE RENTAS

Unidad de Registro Tributario
y Orientación al Contribuyente.

PADRON

FICHA Nro. 8144

CODIGO	SECTOR

IMPUESTO A LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

R.U.C. N°	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
	TARAZONA TARAZONA VICTORIA

UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Av. Jr. Calle o Pasaje	SECTOR
Jr. Alca 158 P. J. Jose Olaya	Tupac Amaru

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Av. Jr. Calle o Pasaje	N°/Mz.	Int./Lt.	DISTRITO

DE LA AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

N° DE LIC.	FECHA DE EXP	N° RESOLUCION	N° DE EXP.	GIRO
2317-89	23-2-89	RSD. 042-89	4477-89	barros Verduleria Fruteria aves beneficiadas y Bebis. Al

DETERMINACION DEL IMPUESTO Y CONTROL DE PAGOS

DD.JJ.Nro.	FECHA PRESENT.	S.M.V.	AREA DEDICADA A LA ACT.COMERCIAL	IMPUESTO ANUAL
00235	14-06-89		25 M ²	8,732. =

AÑO 1989	IMPUESTO	% + MORA	TOTAL	REC DE CAJA Nro.
1 Trim.				10030
2 Trim.				
3 Trim.				
4 Trim.				
TOTAL				

DD.JJ.Nro.	FECHA PRESENT	S.M.V.	AREA DEDICADA A LA ACT.COMERCIAL	IMPUESTO ANUAL
3287	16-7-90		25 M ²	222400

AÑO 1990	IMPUESTO	% + MORA	TOTAL	REC. DE CAJA Nro.
1 Trim.				
2 Trim.				
3 Trim.				
4 Trim.				
TOTAL			273000 =	1573 18-7-90

MULTA OMISION A LA PRESENTACION DE LA DD/JJ.

DETERMINACION DEL IMPUESTO Y CONTROL DE PAGOS

DD. JJ. Nro.	FECHA PRESENT.	S.M.V.	AREA DEDICADA A LA ACT. COMERCIAL	IMPUESTO ANUAL
AÑO 19	IMPUESTO	% + MORA	TOTAL	REC. DE CAJA Nro.
1º Trim.				
2º Trim.				
3º Trim.				
4º Trim.				
TOTAL				

DD. JJ. Nro.	FECHA PRESENT.	S.M.V.	AREA DEDICADA ACT. COMERCIAL	IMPUESTO ANUAL
AÑO 19	IMPUESTO	% + MORA	TOTAL	REC. DE CAJA Nro.
1º Trim.				
2º Trim.				
3º Trim.				
4º Trim.				
TOTAL				

DD. JJ. Nro.	FECHA PRESENT.	S.M.V.	AREA DEDICADA ACT. COMERCIAL	IMPUESTO ANUAL
AÑO 19	IMPUESTO	% + MORA	TOTAL	REC. DE CAJA Nro.
1º Trim.				
2º Trim.				
3º Trim.				
4º Trim.				
TOTAL				

DD. JJ. Nro.	FECHA PRESENT.	% U.I.T.	AREA DEDICADA ACT. COMERCIAL	IMPUESTO ANUAL
AÑO 19	IMPUESTO	% + MORA	TOTAL	REC. DE CAJA Nro.
1º Trim.				
2º Trim.				
3º Trim.				
4º Trim.				
TOTAL				

DD. JJ. Nro.	FECHA PRESENT.	% U.I.T.	AREA DEDICADA ACT. COMERCIAL	IMPUESTO ANUAL
AÑO 19	IMPUESTO	% + MORA	TOTAL	REC. DE CAJA Nro.
1º Trim.				
2º Trim.				
3º Trim.				
4º Trim.				
TOTAL				

DEL CIERRE DEL NEGOCIO

EXP. Nro.	FECHA PRESENT.	RESOLUCION Nro.	FECHA EXPETC.	OBS.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
OFICINA GENERAL DE RENTAS

Nº 00246

199
TASA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
DECLARACION JURADA

1. INICIO DE ACTIVIDADES 2. MASIVA	3
MOTIVO DE DECLARACION	

1	Mesa / Fecha de Recepción
2	Mesa / Fecha de Recepción

Llenar en dos ejemplares a máquina o letra de tipo imprenta

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

4	R.U.C. N°	5	Libreta Electoral	6	Apellidos y Nombres o Razón Social			
---	-----------	---	-------------------	---	------------------------------------	--	--	--

DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE LIMA

7	Código Postal	8	Distrito	9	Nombre de la Vía Pública			10	Código catastral	11	Cuadra						
12	Número	13	Block	14	Chalet	15	Dpto.	16	Tienda	17	Mz.	18	Lote	19	Intéfono	20	Nombre de la Zona Urbana

TOS DEL ESTABLECIMIENTO

22	Nombre del Establecimiento
----	----------------------------

- (Anoté el No. que corresponde)
- | | |
|--------------------|--------------------|
| 1. Agrupación | 7. Lotización |
| 2. Asent. Humano | 8. Zona Industrial |
| 3. Barrio | 9. Pueblo Joven |
| 4. Conjunto Hbit. | 10. Unidad Vecinal |
| 5. Conjunto Resid. | 11. Urbanización |
| 6. Cooperativa | 12. Urb. Popular |

UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO

23	Nombre de la Vía Pública				24	Código Catastral	25	Cdra.	26	Lado	27	Numero			
28	Block	29	Chalet	30	Ofic.	31	Tienda	32	Mz.	33	Lote	34	N° Surm. Elect.	35	Nombre de la Zona Urbana

ACTIVIDAD DESARROLLADA

1. Industria	4. Serv. Espect. Públicos	7. Serv. de Hospedaje
2. Comercio	5. Serv. de Estacionamiento	8. Otros
3. Serv. Financieros y de Seguros	6. Serv. Profesionales	

37

Autorización Municipal de Apertura

No. Autorización	38
No. de Formulario	39
Fecha Presentac	40

VALOR ARANCELADO DEL TERRENO POR M2

N° Arancelado	41
Factor Ubicación Geográfica	
Valor Arancelado	42

(Traslade al casillero N° 46)

DATOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD

43	Descripción	44	Código

DETERMINACION DEL TRIBUTO

45	Superficie del Establecimiento	X	46	Valor Aranc. m2 o factor U. G.	X	47	Alcudia %	=	48	TOTAL TRIMESTRAL	49	Monto a Pagar Anual
----	--------------------------------	---	----	--------------------------------	---	----	-----------	---	----	------------------	----	---------------------

REGIMEN DE INAFECTACION (Anoté el N° que corresponde)

1. Universidades	5. Sede Instituc. de Club Deportivo
2. Centros Educativos	6. Otros
3. Entidades Religiosas	
4. Organismos Internos	

52

AFECTO DESDE

50	Periodo	51	Año
----	---------	----	-----

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad
Independencia, de de 199.....
Firma
Nombre

1. INDICACIONES

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes de la Licencia de Funcionamiento a las personas naturales o jurídicas que conduzcan establecimientos en los que se desarrollan actividades generadoras de renta, con excepción de las zonas de licencia y cuantía categórica para efectos de aplicación del impuesto a la Renta.

La obligación tributaria respecto de la Licencia de Funcionamiento nace a partir del trimestre siguiente que se obtiene la autorización municipal de apertura del establecimiento.

En casos de establecimientos que desarrollan actividades sin la autorización municipal de apertura se presumirá que la obligación tributaria se inicia a partir de la vigencia del presente edicto, salvo prueba en contrario.

Tratándose de establecimientos que a la fecha de vigencia del presente edicto ya existían y se encuentran habilitados con la autorización municipal de apertura, la obligación nace a partir del primer trimestre de 1997.

Los contribuyentes de la Licencia de Funcionamiento están sujetos a presentar un informe de producción que se produce en el periodo trimestral en que producen los siguientes hechos:

- Inicio de actividades
- Aplicación de actividad
- Aplicación o desmantelamiento de la superficie del establecimiento
- Cese de Actividades
- Cuando lo disponga la administración tributaria

La modificación en el monto de la Licencia otorgada por los hechos señalados en los meses 10 y 11 del período anterior, así como la extinción de la obligación tributaria por cesación de actividades se rige a partir del trimestre siguiente de que se produzca.

Por los fines de la Licencia de Funcionamiento la superficie del establecimiento comprende el área total del terreno y su extensión hacia la vía pública siempre que se cuente con autorización municipal para ocuparla.

El Factor de Ubicación Geográfica se obtiene de dividir entre mil el número Arancelario que figura en el plano de aranceles que aprueba el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

En caso de establecimientos con más de un frente se tomará en consideración el de mayor valor.

Tratándose de establecimientos ubicados fuera de la zona urbana, se aplicará la alícuota de mayor valor.

La alícuota que corresponde a cada tipo de actividad está constituido por los porcentajes que por edicto fija la Municipalidad. Tratándose de establecimientos en los que se realiza más de una actividad se aplicará la alícuota de mayor valor.

El monto trimestral de la Licencia de Funcionamiento no será inferior al 0.75% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) ni superior al 25% de la UIT.

- 3 - Para los establecimientos que desarrollan actividades industriales, de Servicios Financieros, y de seguros de espectáculos públicos no deportivos y otros.
- 2 - Para los establecimientos que desarrollan actividades comerciales de servicios de estacionamiento, servicios profesionales y servicios de hospedaje.

La Licencia de Funcionamiento se abonará hasta el último día hábil del período correspondiente.

El valor de la Unidad Impositiva Tributaria aplicable para determinar la alícuota y montos mínimos de la Licencia periódica, será el que corresponda al primer mes del período respectivo.

La submonstración y rendimiento de la Licencia de Funcionamiento se encuentra a cargo y corresponde a cada Municipalidad Distrital.

Se encuentran exentos del pago de la Licencia de Funcionamiento los establecimientos conducidos por:

- El Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales o Instituciones Públicas.
- Municipalidades y Comités Educativos.
- Entidades religiosas.
- Empresas extranjeras, organizaciones internacionales oficiales.
- Compañías de Bomberos.
- Fundaciones, Asociaciones e Instituciones legalmente autorizadas que no produzcan renta y dedicadas a los siguientes fines:
 - Empleo y preservación del patrimonio cultural y/o natural.
 - Asistencia social y hospitalaria.
- Aunque no se encuentran exentos los establecimientos destinados a las siguientes actividades:
 - A cumplir con los fines propios de las organizaciones políticas y sindicales.
 - Deportivas, siempre que el establecimiento constituya sede institucional del club deportivo oficialmente reconocido.

La calificación e inscripción son atribuciones de la respectiva Municipalidad Distrital para cuyo efecto deberá presentarse la correspondiente declaración jurada y acreditar tal condición.

2. ALGUNAS INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

Para anotar los datos referidos al código postal, catastral, código de la actividad, Factor de Ubicación Geográfico y alícuota, sírvase consultar en los lugares de respectiva declaración jurada.

En el caso de anotar "P" cuando sea par la numeración correspondiente al establecimiento o anotar "I" en caso de que esta sea impar. En caso que la cuantía en que se ubica el establecimiento no tenga asignada numeración municipal, anote la letra que corresponda de acuerdo a como aparece la numeración en los mapas anteriores de la U.T.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Tramitación normal

Fiscalización previa

1) IDENTIFICACION DEL INTERESADO

(Nombre, razón o denominación social)

(Documento de identidad) I.E. (Número)

2) UBICACION DEL LOCAL

(Calle / Jirón / Avenida) (Nº Int.) (Distrito)

3) AREA DESTINADA AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

M2

4) GIRO Y CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

(Giro de la actividad a desarrollar)

Tipo de la actividad a desarrollar:

- | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Comercial <input type="checkbox"/> | Industrial <input type="checkbox"/> | Artesanal <input type="checkbox"/> |
| Profesional <input type="checkbox"/> | Cultural <input type="checkbox"/> | Educativo <input type="checkbox"/> |
| Religioso <input type="checkbox"/> | Recreativo <input type="checkbox"/> | Sanitario <input type="checkbox"/> |

Otros (especificar) _____

Características generales de la actividad a desarrollar

Personal aproximado: De _____ a _____ personas

Horario de atención: De _____ a _____

En caso de actividades industriales o artesanales:

Maquinaria hasta KW de potencia

5) COMPATIBILIDAD DE USO DEL LOCAL CON LA ZONIFICACION DEL LUGAR

El local se encuentra ubicado en una zona

Afirmo que de conformidad con el índice de usos vigente, la actividad a desarrollar en este local es compatible con dicha zonificación, por lo que, en concordancia con la ordenanza que aprueba las normas para la obtención de la Autorización Municipal de Funcionamiento, comunico a Uds, a partir de la fecha, lo siguiente:

- | | |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Apertura de local <input type="checkbox"/> | Cambio de nombre <input type="checkbox"/> |
| Cambio de giro <input type="checkbox"/> | Denominación o razón social <input type="checkbox"/> |
| Ampliación de giro <input type="checkbox"/> | Autorización anterior N° _____ |

DECLARACION DEL INTERESADO. Declaro bajo responsabilidad, que los datos consignados en este documento son ciertos; que cumplo con las disposiciones legales vigentes; que sé que la presente Autorización no me exime de gestionar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones exigidos por otras regulaciones; y que conozco las sanciones a las que seré acreedor en caso de haber consignado información falsa o de incumplir con las normatividad sobre la materia.

Lima, _____ de _____ de 199 _____

(Firma del interesado o representante legal)

Nombre del representante legal

Doc. de identidad del representante legal _____

TRAMITE NORMAL.- De conformidad con la ordenanza N° _____ la Municipalidad CONCEDE Autorización Municipal de Funcionamiento al interesado, en la fecha de presentación del presente formulario sin más constancia que el sello de recepción, número asignado y firma del funcionario encargado de su expedición, sin perjuicio de la fiscalización selectiva posterior a la que dicha Autorización será sometida.

FISCALIZACION PREVIA. (Llenar sólo cuando el interesado haya optado por este sistema).

Vista y revisada la información proporcionada por el interesado y efectuada la correspondiente inspección ocular, se resuelve.

La autorización Municipal de Funcionamiento solicitada sin perjuicio de la fiscalización selectiva posterior a al que el funcionamiento del local será sometida.

Lima, _____ de _____ de 199 _____

Firma y Sello del Funcionario Municipal

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

SON INFRACCIONES SANCIONABLES:

- a).- La apertura o funcionamiento de los locales en los que se llevan a cabo habitual o permanentemente actividades productivas de bienes o servicios de carácter comercial, industrial, artesanal, cultural, educativo, religioso, recreativo, sanitario o profesional sin la respectiva Autorización Municipal de Funcionamiento.
- b).- El cambio de nombre, denominación o razón social sin contar con la respectiva Autorización Municipal de Funcionamiento.
- c).- El cambio o ampliación del giro autorizado, sin la respectiva Autorización Municipal del Funcionamiento.
- d).- El consignar información falsa o inexacta en el formulario de autorización o en el proceso de fiscalización posterior.
- e).- El no exhibir la Autorización Municipal de Funcionamiento en un lugar visible del local.
- f).- El hacer uso abusivo de la Autorización Municipal de Funcionamiento concedida o incumplir las disposiciones específicas aplicables a cada tipo de establecimiento.
- g).- El no comunicar al cierre del local.

IMPUESTO A LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

CONSTITUYE INFRACCION:

- a) No presentar la Declaración Jurada del Impuesto a la Licencia Municipal de Funcionamiento dentro de los 15 días de recepcionada la presente Autorización.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Calle Amador Km. 4.5

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD DE USO (ZONIFICACIÓN)
PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

Exp. N° 340-95

N° : 117-95

Nombre o Razón Social : MANUEL JESUS ROJAS PEREZ.

Giro : ESTUDIO CONTABLE "

Ubicación del Local : AV. LAS VIOLETAS N° 774 - OFICINA 204.

Zonificación : " C-3, C-2/R-4 "

Informe N° : 117-95/UCH/DOPP/DDU/MDI.

Dicamen : PROCEDENTE

La zonificación asignada al predio es compatible con el giro solicitado.

NOTA : Esta constancia no autoriza la construcción, instalación y funcionamiento del establecimiento o actividad.

Caduca a los 6 meses de su expedición y al archivarlo del Expediente.

Pago : s/ 20.00 N° recibo : 1422 Fecha : 28.03.95
60.00 1522 05.04.95.

Independencia, 05 DE ABRIL DE 1995.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Dirección de Desarrollo Urbano

Arq. JUAN DEL VALLE C.A.E.
Jefe de la División de Obras
Públicas y Privadas



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION DE RENTAS

TASA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
DECLARACION JURADA
AÑO

NUMERO:

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

R.U.C.	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA

COD. POSTAL	DISTRITO	VIA	NOMBRE DE LA VIA		

UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO

VIA	NOMBRE DE LA VIA			SECTOR

DATOS REFERENTES A LA ACTIVIDAD

Nº	GIRO DEL NEGOCIO

ACTIVIDAD

Nº	DESCRIPCION

AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Nº DE CERTIFICADO	FECHA DE EMISION	Nº DE EXPEDIENTE

DETERMINACION DEL IMPUESTO

AREA M ₂	F.U.C.T.	ALICUOTA	TASA ANUAL

Q-1201 FORMAS CONTINUAS Y DERIVADOS S.A. TELFE. 423-7728. 423-5476 RUC 10002818

FORMAS CONTINUAS Y DERIVADOS S.A. Av. Maquinarias 2164 - LT. 9108087
CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
IMPUESTO LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO D.L. 22839

20001 432

R.U.C. N°	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
-E-O-G-	EUSEBIO OLORTEGUI GIRALDA

NUM. RECIBO
5009

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

432

UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO
AV. CONTISUYO

432

IMPUESTO ANUAL
20.80

PERIODO
1 - 92

CARECE DE VALOR
SIN EL SELLO Y
VºBº DEL CAJERO

IMP. X PERIODO
DERECHO EMIS. Y DIST.
SUB-TOTAL
MORA INTERES
REAJUSTE (I.P.C.)
TOTAL

5.20
3.00
8.20

ULT. DIA DE PAGO

30/04/92

CANCELABLE SOLO EN LUGARES AUTORIZADOS, NO AL MENSAJERO

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
IMPUESTO LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

R.U.C. N°	APELLIDOS	NUM. RECIBO
-E-O-G-	EUSEBIO OLORTEGUI GI	5009

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

432

UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO
AV. CONTISUYO

432

CAJA

IMPUESTO ANUAL
20.80

PERIODO
1 - 92

IMP. X PERIODO
DERECHO EMIS. Y DIST.
SUB-TOTAL
MORA INTERES
REAJUSTE (I.P.C.)
TOTAL

5.20
3.00
8.20

CANCELABLE SOLO EN LUGARES AUTORIZADOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
IMPUESTO LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

R.U.C. N°	APELLIDOS
-E-O-G-	EUSEBIO OLORTEGUI G

NUM. RECIBO
5009

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

432

UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO
AV. CONTISUYO

432

RENTAS

IMPUESTO ANUAL
20.80

PERIODO
1 - 92

IMP. X PERIODO
DERECHO EMIS. Y DIST.
SUB-TOTAL
MORA INTERES
REAJUSTE (I.P.C.)
TOTAL

5.20
3.00
8.20

CANCELABLE SOLO EN LUGARES AUTORIZADOS



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº DE REGISTRO

Nº 422256

LIBRETA TRIBUTARIA

Nombre o Razón Social del Contribuyente

Domicilio Fiscal

Ubicación del Predio o Local Comercial, Industrial, Prof. o de Serv.

Anotar el Nombre del Tributo y el Código respectivo (Ver Tabla)

AÑO:

LIQUIDACION DE PAGO

(CONSIGNAR LOS MONTOS EN NUEVOS SOLES)

PERIODO	TRIBUTOS	INDEXACION IPCLM		MORA - INTERESES		TOTAL
		FACTOR	MONTO INDEXADO	%	MONTO	

TOTAL A PAGAR

+

OBSERVACIONES

Carece de Valor sin el sello o Impresión de CAJA

- | CODIGO | NOMBRE DEL TRIBUTOS | |
|--------|---------------------------------------------|--------------------------|
| 1.1 | IMPUESTOS | <input type="checkbox"/> |
| 2.01. | Al valor del Patrimonio Predial | <input type="checkbox"/> |
| 2.02. | Unico a los Terrenos sin Construir | <input type="checkbox"/> |
| 5.01. | Espectáculos Públicos No Deportivos | <input type="checkbox"/> |
| 6.01. | Licencia Municipal de Funcionamiento | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 | TASAS | <input type="checkbox"/> |
| 1.01. | Registro Civil (Insc. Part. Matrim., etc.) | <input type="checkbox"/> |
| 1.02. | Licencia Especial | <input type="checkbox"/> |
| 4.01. | Limpieza Pública | <input type="checkbox"/> |
| 5.04. | Licencia de Construcción (permisos) | <input type="checkbox"/> |
| 7.01. | Anuncios y Propaganda Tasa mensual | <input type="checkbox"/> |
| 7.03. | Puestos, kioscos y Otros | <input type="checkbox"/> |
| 7.04. | Autorización a Establecimientos Comerciales | <input type="checkbox"/> |
| 7.05. | Licencia de Inst. de Anuncios | <input type="checkbox"/> |
| 8.01. | Otras Tasas | <input type="checkbox"/> |
| . | Exoneración de Publicación | <input type="checkbox"/> |
| . | Matrimonios Especiales | <input type="checkbox"/> |
| . | Publicación de Edictos Matrimoniales | <input type="checkbox"/> |
| . | Ocupación de la Vía Pública | <input type="checkbox"/> |
| . | Derecho de fotografía | <input type="checkbox"/> |
| . | Derecho de empadronamiento | <input type="checkbox"/> |
| . | Inspección Ocular | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 | VENTA DE BIENES CORRIENTES Y SERV. | <input type="checkbox"/> |
| 2.01. | Nomenclatura y Numeración de Inmuebles | <input type="checkbox"/> |
| 2.02. | Copias y Const. Certificadas | <input type="checkbox"/> |
| . | Certificado de Soltería | <input type="checkbox"/> |
| . | Legalización de Partidas por el Alcalde | <input type="checkbox"/> |
| . | Certificado de Compatibilidad de Uso | <input type="checkbox"/> |
| . | Certificado de Retiro | <input type="checkbox"/> |
| . | Certificado de Numeración | <input type="checkbox"/> |
| 2.03. | Publicaciones (formularios) | <input type="checkbox"/> |
| 5.02. | Serv. Méd. y de Lab. (Carné Sanitario) | <input type="checkbox"/> |
| 5.03. | Servicio de Desinfección | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 | MULTAS Y OTRAS SANCIONES | <input type="checkbox"/> |
| 1.02. | Infracciones a otros tributos Municipales | <input type="checkbox"/> |
| 1.03. | Fora | <input type="checkbox"/> |

FECHA DE PAGO

DIA	MES	AÑO

PAGO CON CHEQUE

Nº	BANCO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE